BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DVI - **Nº 56**
CORDOBA, (R.A) **MARTES 20 DE MARZO DE 2007**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2007 a las 19,30 hs. en Av. Hipólito Irigoyen N° 490 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, según lo dispuesto en el Art. 5°, inc. "f", del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios Decreto 1633/73 y Ley Provincial 6492, 3) Consideración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° inc. "e" del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios, del estatuto de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de evolución del Patrimonio Neto, estado de Flujo de Efectivo y notas correspondientes al LVIII Ejercicio económico iniciado el 1° de Diciembre de 2005 y finalizado el 30 de Noviembre de 2006. 4) Ratificar el Decreto por el Ejercicio Profesional para los meses de Diciembre de 2006 y Enero, Febrero de 2007 fijado por la LX Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de 2005 y para los meses de Marzo y Abril de 2007 aprobado por el H. Consejo, bajo Res. 03/07, y establecer el valor del mismo concepto para los meses restantes del LIX Ejercicio Económico. 5) Establecer la cuota de Inscripción en la Matrícula y el Derecho por el ejercicio profesional para el LX Ejercicio Económico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5°, inciso "a" y Arts. 113 y 114 del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios Decreto Provincial 1633/73 y Ley Provincial 6492; 6) Consideración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio LIX y alternativas del sistema de ingresos y egresos de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5° inc. "d" del decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios Decreto Provincial 1633/73 y Ley Provincial 6492. El Secretario.

N° 3882 - $ 63.-

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL ASOCIACION CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Instituto de Investigación Capacitación y Desarrollo Social convoca a la celebración de Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2007 a las 10,00 hs. en calle General Paz N° 624 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Tratamiento de las causas por las que las Asambleas Ordinarias de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 son realizadas fuera de los plazos legales y estatutarios. 3) Lectura y consideración de la memoria, inventario, estados contables y anexos e informes de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. 4) Consideración de la gestión de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por los mismos ejercicios mencionados en el punto dos. 5) Elección de 9 (nueve) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes para conformar la comisión directiva y ocupar los cargos de: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero y tres vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de las autoridades que han finalizado el término de sus mandatos. 6) Elección de 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) suplente para conformar la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de quienes han finalizado el término de su mandato. 7) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) suplente para conformar la Junta electoral, en reemplazo de quienes han finalizado el término de su mandato. La Sec.

3 días - 4252 - 22/3/2007 - $ 135.-

INSTITUTO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO-NORTEAMERICANO

I.I.C.A.N.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de Abril de 2007 a las 19 hs. en el Salón de Conferencias sito en calle Deán Funes 454 de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 2006, 4) Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2006, 5) Elección de nueve miembros titulares y tres miembros suplentes de la comisión directiva por tres años. 6) Elección de tres miembros titulares y un miembro suplente de la comisión revisora de cuentas por el término de tres años. La Comisión directiva.

N° 4093 - $ 21.-

INSTITUTO "DR. MANUEL LUCERO"

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el 27/4/07 a las 18 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta. 2) Lectura y consideración memoria anual, inventario y balance general, y cuenta de gastos y recursos del ejercicio vencido el 31/12/2006, 3) Informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Renovación parcial consejo Administrativo: presidente, cuatro vocales titulares y un suplente por dos años, y la totalidad miembros comisión revisadora de cuentas por un año. La secretaria.

3 días - 4107 - 22/3/2007 - $ 51.-

ASOCIACION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba, en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, a resuelto: convocar a asamblea ordinaria de afiliados para el día 30/4/07, a las 15,00 horas, en su sede de calle Paraná N° 123, Córdoba, para tratar en la misma el siguiente. Orden del Día: 1) Apertura de la asamblea, lectura del acta de asamblea anterior y lectura del orden del día. 2) Lectura del informe de la H. Comisión Revisora de Cuentas; consideración de memoria, balance e inventario del ejercicio 2006. 3) Cierre de la asamblea. Para participar de este acto los afiliados deberán acreditar su calidad de tales mediante la presentación de su credencial de socios de la entidad y estar en condiciones estatutarias respecto al pago de sus cuotas gremiales. En caso de haber extraviado su credencial, deberán solicitar por secretaria el correspondiente certificado habilitante. El Sec. General.

N° 4125 - $ 21.-

CLUB SPORTIVO HURACÁN

MORRISON

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/4/07 a las 20,30 hs. en el Salón Social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Consideración memoria, estados contables al 28/2/07 e informe Rev. De Cuentas. 3) Designación 3 socios para junta escrutadora. 4) Elección vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, 2 vocales titulares por 2 años y 5 vocales suplentes por 1 año. 5) Elección de 2 titulares comisión revisadora de cuentas, por 1 año. 7) Designación 2 socios para suscribir acta de asamblea. El Sec.

3 días - 4246 - 22/3/2007 - s/c.

SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - Asociación Civil

Se hace saber a los asociados miembros que la comisión directiva de la Sociedad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes de la Provincia de Córdoba, en su sesión de fecha 6 del mes de Diciembre del año 2006, resolvió convocar a asamblea general ordinaria para el día 31 de Marzo del año 2007 a las 20,00 hs. en la calle Ambrosio Olmos 820 E.P. Sala C de la ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el Dictamen del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Octubre de 2006. 3) Elección de autoridades por vencimiento de mandato de los actuales directivos a saber: Presidente, secretario general, Tesorero, vocales titulares (3) y vocales suplentes (3) y órgano revisor de cuentas: titular (1) y suplente (1). El Sec. General.

N° 4066 - $ 28.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA LEONES LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/4/07 a las 10,00 hs. en General Roca 724. Orden del Día: 1) designación de 2 asambleístas para que suscriban en acta con presidente y secretario. 2) Informar sobre los motivos por los cuales se hace la asamblea correspondiente al 17°, 18°, 19°, 20°, 21° y 22° ejercicios, fuera del tiempo establecido. 3) Lectura y consideración de las memorias, estados de situación patrimonial, estados de resultados, cuadros anexos e informes del síndico y del auditor, correspondientes al 17°, 18°, 19°, 20°; 21° y 22° ejercicios, cerrados el 30 de Junio de 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006; respectivamente. 4) Autorizar a la escribana María Eugenia García titular del Registro N° 338 a realizar los trámites de escrituración de los inmuebles ubicados en la ciudad de Leones: Lotes 1 al 20 de la Manzana 108 y Lotes 1 y 12 al 20 de la Manzana 109, a favor de los asociados titulares del Fondo para la construcción de 25 Viviendas en Leones, quienes pasarán a garantizar la devolución del préstamo obtenido de la Dirección de Vivienda, en forma individual. 5) Renovación total del Consejo de Administración: a) Designación de la Junta Escrutadora de votos; b) elección de 10 (diez) consejeros titulares por el término de 2 (dos)

años; c) Elección de 4 (cuatro) consejeros suplentes por el término de 2 (dos) años; d) Elección de 1 (un) síndico titular y 1 (un) Síndico suplente por el término de 1 (un) año. El Sec.

3 días - 4258 - 22/3/2007 - $ 196.-

ASOCIACION CIVIL "SER HUMANOS"

Convoca a Asamblea Ordinaria el 15/4/2007 a las 20 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Memoria del ejercicio Nro. 3 y su aprobación. 3) Balance del ejercicio Nro. 3 y su aprobación. 4) Informe del órgano de fiscalización. 5) Designación de nuevas actividades a realizar por los socios. 6) Evaluación de nuevas posibilidades de adquisición de terrenos en la Comuna de Cerro Negro. 7) Actualización de Página Web desde Córdoba. 8) Elección de autoridades y su aprobación, o su ratificación. 9) Análisis de los enunciados sobre los objetivos humanos y de la comunidad del proyecto. El Sec.

3 días - 4212 - 22/3/2007 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CANALS

CANALS

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria en su sede social, el día 9/4/07 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Causales por las cuales se celebra la asamblea anual ordinaria fuera de los términos estatutarios. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y aprobación de las memorias y balances correspondientes a los ejercicio cerrados el 31/5/2003, 31/5/2004, 31/5/2005 y 31/5/2006, e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación de autoridades, elección de presidente, vicepresidente, pro-secretario, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas suplente, salvo el presidente que su mandato es por 2 años, el resto es por un año. 5) Designación de 2 socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El Sec.

3 días - 4062 - 22/3/2007 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y BACHILLERATO ANEXO DE LEONES (CBA.)

LEONES

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 10/4/07 a las 21,30 hs. en el local del establecimiento educativo. Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la memoria y balance general, estados de resultados, cuadros anexos e informe profesional, del ejercicio económico cerrado el 30/11/06. 2) Designación de 2 asambleístas para la aprobación del acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva. 3) Explicación del llamado a convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término. 4) Designación de la nueva comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Sec.

3 días - 4174 - 22/3/2007 - s/c.

CLUB ATLÉTICO LOS ANDES

ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/4/07 a las 10,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Causales por las que se convoca fuera de término estatutario la asamblea. 3) Lectura del acta de asamblea anterior. 4) Lectura y tratamiento de memoria, balance general e inventarios, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, todo por los ejercicios cerrados al 30/4/2005 y 30/4/2006. 5) Elección de presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares y 1 suplente por 2 años, 1 vicepresidente, protesorero, 3 vocales titulares y 2 suplentes por el término de 1 año y 3 revisores de cuentas titulares y 1 suplente por 1 año. El Sec.

3 días - 4086 - 22/3/2007 - s/c.

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA "ALMAFUERTE"

INRIVILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/07 a las 22 hs. en la sede de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultado cuadros anexos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 24° ejercicio económico cerrado el 31/12/2006. 3) Informe de un nuevo sistema en el cambio de cobros de las cuotas sociales propuesta por el Sr. Presidente. 4) Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos. 5) Elección de 1 miembro titular en el Consejo Directivo y de 2 vocales titulares para cubrir esos cargos también en el Consejo Directivo. Elección de 2 miembros titulares para cubrir esos cargos en la Junta Fiscalizadora. Quórum Art. 40°. El Sec.

3 días - 4245 - 22/3/2007 - s/c.-

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DR. JOSE FIGUEROA ALCORTA

El equipo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Dr. José Figueroa Alcorta", convoca a reunión general de Egresados, el día 29 de Marzo a las 19,30 hs. en la sede de la escuela: Ciudad de las Artes - Av. Ricchieri y Concepción Arenal, a fin de elegir "Consejero Egresado" para integrar el Consejo Institucional, de acuerdo lo determina el Reglamento General de los Institutos de Nivel Superior No Universitario - Resolución Ministerial N° 333/05. Capítulo VII - Art. 34°. Conforman el Consejo Institucional: a) Director/a; b) Vice-Director/a; c) Secretario/a Académico y Administrativo/a; d) Consejeros: A) Docentes; B) Estudiantiles; C) Graduados. La Pro-Secretaria Docente.

3 días - 4257 - 22/3/2007 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

D.L.P S.R.L

Constitución de Sociedad

SOCIOS: JUAN SANTIAGO DE LA PEÑA, argentino, de 35 años de edad, nacido el 22 de junio de 1971, soltero, Ingeniero Civil y comerciante, domiciliado en Santa Marta 3838 del Barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, DNI 22.222.219, JUAN CARLOS DE LA PEÑA, argentino, de 67años de edad, nacido el 8 de agosto de 1939, casado con Ana María Morra, Ingeniero Civil y comerciante, domiciliado en Santa Marta 3838 de Barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, DNI Nº 6.512.931, DIEGO FRANCISCO DE LA PEÑA argentino de 27 años de edad nacido el 13 de abril de 1979, soltero Profesor de Educación Física y comerciante domiciliado en Santa Marta 3838 de Barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, DNI 27.246.438. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 13 de diciembre de 2006 suscripto el 14/12/06 y Acta Complementaria Rectificativa de fecha 06/03/07 .DENOMINACION: D.L.P. S.R.L. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Córdoba. Sede: Vigo 2264 Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todo tipo de actividad comercial y/o industrial vinculada a: 1) Construcción, remodelación, decoración de edificios u obras de todo tipo, ya sea en carácter de constructora, administradora, consultora, tanto se trate de obras públicas o privadas de ingeniería o arquitectura. 2) La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo, inmuebles rurales o urbanos, ajustándose en ellos a las disposiciones de la Ley de Corretaje Inmobiliario. 3) Ejecutar mandatos, explotar concesiones, explotación de canchas de tenis u otros rubros deportivos, representaciones, agencias, comisiones, distribución y administración de empresas, a cuyos efectos podrán firmar contratos con entes públicos y privados, operar bancaria y financieramente pudiendo tomar créditos en bancos oficiales, nacionales, provinciales, públicos o privados, entre ellos Banco de la Provincia de Córdoba y el Banco Nación Argentina y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines propios del objeto social. PLAZO DE DURACION: 30 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) dividido en cien (500) Cuotas Sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, dando derecho cada cuota a un voto. La suscripción del capital social se realiza totalmente en este acto, integrándose en este acto el 25 % del mismo en efectivo por parte de los socios, en las respectivas proporciones de suscripción. El saldo deberá ser integrado cuando lo requiera la gerencia, como máximo en el plazo de dos años. Suscripción: Juan Santiago de la Peña suscribe doscientas cincuenta cuotas de capital, valor nominal de pesos veinticinco mil, Juan Carlos de la Peña suscribe ciento setenta y cinco cuotas de capital, valor nominal de pesos diez y siete mil quinientos, y Diego Francisco de la Peña suscribe setenta y cinco cuotas de capital, valor nominal de pesos siete mil quinientos. LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien, actuará en obligando a la sociedad en todos aquellos actos que no sean manifiestamente ajenos al objeto social. El gerente durará dos años en sus funciones, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio, considerándose dicho mandato renovado automáticamente y por el mismo término de manera sucesiva, si al vencimiento de cada período no fuere sustituido en sus funciones de conformidad a lo previsto por la Ley 19.550. Queda entendido que el Sr. Gerente requerirá el consentimiento de una mayoría que represente no menos de las 2/3 partes del capital social para las operaciones de compra y venta de inmuebles de propiedad de la sociedad, y para el otorgamiento de garantías reales sobre bienes de la misma. Se designa socio gerente al Sr. Juan Santiago DE LA PEÑA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra anualmente el día 31 de diciembre de cada año calendario. Texto conforme al Contrato Constitutivo de fecha 13 de diciembre de 2006 suscripto el 14/12/06. Juzgado Civil y Comercial de 33ª. Nominación (Concursos y Sociedades Nro. 6). Oficina, 9 de marzo de 2007. Fdo: Dra. Magdalena Ávalos de León- Prosecretaria

Nº 3660 - $ 295.-

PYD S.A.

Aumento de capital
Modificación del Estatuto

En cumplimiento art. 10 LSC, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria, unánime, del día 27 de setiembre del año 2006, se decidió por unanimidad aumentar el Capital Social de acuerdo al art. 188 LSC en $ 15.900 mediante emisión de 1590 acciones ordinarias, clase "A" nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, valor nominal $ 10 cada una, con prima de emisión $ 34 por acción, alcanzando el Capital Social la suma de $ 27.900, delegando en el Directorio los actos de suscripción y emisión de las mismas. Asimismo, se decidió unánimemente modificar el Art. Décimo del Estatuto Social, el cual quedará redactado: "Artículo 10º) El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, con las limitaciones impuestas en el presente, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil (excepto los incs. 5 y 6) y las establecidas en el art. 9 del Dto. ley 5965/63. A tales fines está facultado a celebrar todo tipo de actos y contratos que sean necesarios para la consecución del objeto social". Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2/3/07.

Nº 3408 - $ 71

BRICKEL CONSTRUCCIONES S.A.

Aumento de Capital

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de enero de 2007 se dispuso: Aumentar el Capital social en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos ($ 3.575.400) mediante la emisión de Treinta y Cinco Mil Setecientas Cincuenta y Cuatro (35.754) acciones ordinarias Clase A de pesos Cien ($ 100) cada una con derecho a un (1) voto por acción y en su mérito reformar el artículo cuarto del Estatuto Social quedando el mismo redactado del siguiente modo: "Artículo 4: el capital social se fija en la suma de pesos Tres Millones Seiscientos Doce Mil Novecientos ($ 3.612.900) representado por Treinta y Seis Mil Ciento Veintinueve (36.129) acciones ordinarias Clase "A" nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de Pesos Cien ($ 100) cada una de ellas. El capital social podrá ser aumentado con los alcances y limitaciones establecidas en este estatuto. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550".

Nº 3375 - $ 55

ELIDAN S.A.

Edicto rectificatorio del B.O. de
fecha 29 de enero de 2007

Se hace saber que en la publicación Nº 120 de fecha 29 de enero de 2007 del acta constitutiva correspondiente a la sociedad Elidan S.A. se

deslizó un error involuntario. Donde dice: fecha de constitución: 9/11/1977 debe leerse 9/11/2006.

Nº 3534 - $ 35

RESTO-BAR LAS LILAS SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 15/9/2006. Integrantes: Daniel Ricardo Zapateria DNI 8.281.301, argentino, nacido el 13/2/1950, casado, empleado, con domicilio en calle Independencia Nº 121, 3 "E" Córdoba, María Inés Latini, DNI 12.653.910, argentina, nacida el 1/8/1956, casada, empresaria, con domicilio en calle Sarmiento 217, Noetinger, María Soledad Zapateria, DNI 29.838.633, argentina, nacida el 31/1/1983, soltera, empleada, con domicilio en calle Sarmiento 217, Noetinger y Sebastián Daniel Zapateria, DNI Nº 26.081.322, argentino, nacido el 25/9/1977, soltero, empresario, con domicilio en Santiago del Estero 160, Noetinger. Nombre - Domicilio: Resto - Bar Las Lilas SRL, con domicilio social en Buenos Aires esq. San Martín de la ciudad de Villa María. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a la explotación del ramo Bar, confitería, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios. Para el cumplimento del objeto mencionado, podrá realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna clase, la totalidad de gestiones y/o tareas lícitas que resulten menester, ya sean administrativas, financieras de cualquier otra índole. Capital social: $ 30.000, dividido en 300 cuotas sociales iguales de $ 100 c/u. Que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Daniel Ricardo Zapateria:75 cuotas por valor de $ 7.500 que representa el 25% del capital, María Inés Latini: 75 cuotas por un valor de $ 7.500 que representa el 25% del capital, María Soledad Zapateria: 75 cuotas, por el valor de $ 7.500 que representa el 25% del capital social y Sebastián Daniel Zapateria: 75 cuotas, por el valor de $ 7.500 que representa el 25% del capital social. La integración se realiza con bienes muebles, conforme inventario de bienes efectuado por el Cr. Raúl Héctor Franco. Plazo: 30 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: se designa al Sr. Sebastián Daniel Zapateria, DNI 26.081.322, como gerente de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Distribución de utilidades y pérdidas: de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social en concepto de fondo de reserva legal. Las ganancias líquidas y realizadas, previas las deducciones de las reservas de ley se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y cuotas sociales que le pertenezcan. Si del balance se produjeran pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción por cada uno de los socios y conforme a sus aportes societarios. Oficina, 10 de octubre de 2006. Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C.C.F.. Villa María, Sec. Nº 6, Dra. Nora Weihmüller.

Nº 3373 - $ 135

GRUNHAUT CONSTRUCCIONES SA

Elección de Directores, Renuncia de Directores y Nueva Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 2 de setiembre de 1998, acta de asamblea Nº 6, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 1999, 2000, y 2001; por asamblea ordinaria del 1 de setiembre de 2001, acta de asamblea Nº 9 también se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2002, 2003 y 2004 quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Alejandro Martín Grunhaut, DNI Nº 12.810.331 domiciliado en Antártida Argentina y Salamanca, Villa Allende, Córdoba y Vicepresidente: Luis Enrique Grunhaut, DNI Nº 11.191.152, domiciliado en Luro Nº 60, Argüello, Córdoba y Directores Suplentes: Silvia Estela Parmigiani, DNI Nº 11.745.028, con domicilio en Luro Nº 60, Argüello, Córdoba y María Silvina Bazán, DNI Nº 13.683.593 con domicilio en Antártida Argentina y Salamanca, Villa Allende, Córdoba; por asamblea ordinaria de 21 de marzo de 2003 acta de asamblea Nº 11 se aceptan las renuncias del director titular Luis Enrique Grunhaut y del suplente Silvia Estela Parmigiani de Grunhaut y se conforma el nuevo directorio para completar mandato por los ejercicios 2003 y 2004 de la siguiente manera: Director titular: Presidente: Alejandro Martín Grunhaut, DNI Nº 12.810.331, domiciliado en Antártida Argentina y Salamanca, Villa Allende, Córdoba y Director Suplente María Silvina Bazán, DNI Nº 13.683.593 con domicilio en Antártida Argentina y Salamanca, Villa Allende, Córdoba y por Acta de Asamblea Nº 13 del 1 de setiembre de 2004 se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2005 y 2006 quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director titular: Presidente: Alejandro Martín Grunhaut, DNI Nº 12.810.331 domiciliado en Antártida Argentina y Salamanca, Villa Allende, Córdoba y Director Suplente: María Silvina Bazán de Grunhaut, DNI Nº 13.683.593 con domicilio en Antártida Argentina y Salamanca, Villa Allende. Córdoba, 5 de marzo de 2007. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 3330 - $ 111

INVEGAR S.A.

Cancelación de Inscripción por Cambio de Jurisdicción

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2002, los señores accionistas de Invegar S.A., por unanimidad, aprobaron el cambio de jurisdicción a la ciudad de Buenos Aires modificando el artículo primero del Estatuto Social, el cual queda redactado del siguiente modo: "Artículo Primero: la sociedad se denomina Invegar S.A.. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos aires. La sociedad podrá resolver el establecimiento de sucursales, agencias, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera de la República". Asimismo se resolvió establecer la sede social en Av. Corrientes 316, Piso 4º, de la ciudad de Buenos aires. Córdoba, 28/2/07. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 3567 - $ 43

OXICOR S.A.C. e I.

Modificación de Estatuto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2002, los señores accionistas de Oxicor S.A.C. e I., por unanimidad, resolvieron modificar el artículo primero del Estatuto social, quedando el mismo redactad del siguiente modo: "Artículo 1º) la sociedad se denomina Oxicor Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Córdoba, febrero de 2007. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 3568 - $ 35

NICAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Designación de autoridades

Por acta de asamblea de socios de fecha 14/7/2006 y ratificativa y rectificativa de fecha 20/12/2006 se resolvió por unanimidad designar los miembros del directorio de la sociedad, habiendo resultado electos por el término de tres ejercicios como directores titulares: Presidente: María Gracia Barbieri, DNI Nº 13.821.854 y Vicepresidente el Sr. Juan Carlos Grassino, DNI Nº 11.165.385 y como directora suplente la Sra. María Gracia Fedi de Barbieri, DNI Nº 93.675.049, quienes aceptaron el cargo para el que fueron electos en asamblea de fecha 14/7/2006. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 8 de marzo de 2007.

Nº 3321 - $ 35

SAPORE DI CIOCCOLATO SRL

Constitución de Sociedad

Contrato social, 22 de agosto de 2006, el Sr. Rubén Darío Ongini, argentino, DNI Nº 11.540.108, casado, contador público, 51 años, Sra. María Sara Sartor, argentina, DNI Nº 12.556.730, casado, comerciante, 47 años, ambos con domicilio en calle Emilio Lamarca Nº 3886, Córdoba, Sr. Cristian Daniel Bentancourt, argentino, DNI Nº 13.680.821, casado, comerciante, 48 años, calle Martín Gil 3630 y Sr. Enrique Antonio Mondino, argentino, DNI Nº 13.154.896, casado, comerciante, 48 años, calle San Jerónimo Nº 3545, Córdoba, han constituido una sociedad que girará bajo la denominación de "Sapore di Cioccolato SRL". Domicilio: calle Av. Alem Nº 929, Córdoba. Duración: 5 años. Objeto: a) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la compra, venta, distribución, primas, envases, maquinarias y/o productos de la industria alimenticia y especialmente para el rubro de las heladerías, panaderías, confitería, pastelerías y afines, como así también la fabricación, elaboración, producción, fraccionamiento y/o formulación de dichas materias primas, pudiendo adquirir marcas de fábricas, patentes de invención, procedimientos industriales, maquinarias, vehículos, fábricas, aceptar comisiones, ejecutar mandatos y administrar empresas radicadas en el país o en el extranjero cuando se relacionen con el objeto personal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 60.000 dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de $ 100 cada una. Suscriben: Sr. Rubén Darío Ongini 240 cuotas, Sra. Sara María Sartor 180 cuotas, Sr. Cristian Daniel Bentancourt 120 cuotas y Enrique Antonio Mondino 60 cuotas integradas en efectivo saldo plazo de ley. Administración: un socio gerente, cargo que desempeñará Sr. Rubén Darío Ongini. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nom. Of. 2/3/07.

Nº 3292 - $ 91

TINGLADOS POPULIN S.R.L.

Reconducción

Con fecha 18 de Diciembre de 2006, los Sres. Silvia Beatriz Populin, DNI. Nº 11.186.786; Luis Alberto Populin DNI. Nº 13.962.040; Gustavo Daniel Populin DNI. Nº 13.681.318; Nora Elena Populin DNI. Nº 14.292.985 y Guillermo Dante Populin DNI. Nº 17.157.618, que representa la totalidad del capital social de Tinglados Populin SRL, deciden por unanimidad la reconducción de la sociedad por el término de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del Acta Nº 2 de fecha 18/2/2006 en el Registro Público de Comercio. Juzg. 13 C. y C. (Conc. y Soc. Nº 1). Of. 6/3/07. María Eugenia Olmos, Prosecretaria Letrada.

Nº 3425 - $ 35.-

LA SIN RIVAL SRL

COLONIA CAROYA

Constitución de Sociedad

Socios: Maribel del Valle Zuliani, DNI 27.867.590, 26 años, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Gendarmería Nacional (N) 196, Colonia Caroya, Cba.; María Cristina Altamirano, DNI 5.099.288, 61 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Pedro Patat (S) 1600, Colonia Caroya, Cba.. Fecha instrumento de constitución: 9 de agosto de 2004. Acta de reunión de socios de fecha 8/9/2004. Denominación de la sociedad: La Sin Rival SRL. Domicilio: La Cancha Nº 56, Colonia Caroya, Cba.. Objeto: compra venta de productos alimenticios, de limpieza e higiene personal, bebidas alcohólicas y sin alcohol, especias y condimentos, artefactos de iluminación, artículos para el hogar, de bazar y menaje, materiales plásticos para el hogar, artículos regionales, indumentaria, por mayor y menor. Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC. Capital social: $ 10.000 el cual será integrado en efectivo, dividido en mil cuotas de diez (10) pesos, valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: Maribel del Valle Zuliani la cantidad de 800 cuotas, María Cristina Altamirano la cantidad de 200 cuotas. Administración: representación legal y uso de la firma social: Zuliani Sergio Omar, como gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, Juzg. de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. Nº 4.

Nº 3274 - $ 67

BOMANITE MERCOSUR SA

Constitución de Sociedad Anónima

Acta constitutiva: 7/9/2006. Socios: Del Sur Investments SA, sociedad anónima en formación, domiciliada en Av. Gral. Paz 186, Piso 2 "B", de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Presidente del Directorio, Sr. Guillermo Luis Camarero, DNI Nº 18.174.986, quien cuenta con expresas facultades para este acto y Guillermo Luis Camarero, de 39 años, casado, argentino, arquitecto, DNI Nº 18.174.986, domiciliado en Av. General Paz 186, Piso 2 "B" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años desde su Inscripción Registral. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina a la producción, procesamiento, compra-venta, intermediación, fraccionamiento, distribución,

comercialización, importación y exportación de productos e insumos para la construcción. Capital: $ 30.000. Representado por 2.400 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "A" de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción y 600 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "B" de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción. Del Sur Investments SA, suscribe 2400 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "A" de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción, las que en su conjunto representan el 100% del total de las acciones Clase "A" y el 80% en relación al total del capital social suscripto y Guillermo Luis Camarero, suscribe 600 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "B", de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción, las que en su conjunto representan el 100% del total de las acciones Clase "B" y el 20% en relación al total del capital social suscripto. El capital suscripto se integra en este acto, la suma de $ 7.500, en dinero en efectivo que integran los dos socios en proporción a su tenencia accionaria y (ii) el saldo, de $ 22.500 será integrado en el plazo de dos años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Directorio: de 1 a 4 miembros titulares, pudiendo cada clase elegir hasta 2 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Los miembros del directorio tendrán mandato por 1 ejercicio social, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En caso de renuncia, ausencia o impedimento de los directores titulares, éstos serán reemplazados por los directores suplentes elegidos por la clase que hubiere elegido al director titular renunciante, ausente o impedido. 1º Directorio: Directorio, por el ejercicio en curso, se designa al Sr. Guillermo Luis Camarero, como Director Titular y Presidente del Directorio y al Sr Juan Carlos Camarero, DNI Nº 4.231.276, de 78 años de edad, estado civil casado, argentino nativo, de profesión arquitecto, con domicilio sito en calle Av. General Paz 186, Piso 2 "B" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina como director suplente, ambos en representación de la Clase A, quienes aceptan en este acto el cargo para el cual han sido designados, asumiendo las debidas responsabilidades de ley y declarando bajo juramento que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, constituyendo domicilio especial, donde serán válidas las notificaciones que se les curse con motivo del ejercicio del cargo que invisten, en calle Av. General Paz 186, Piso 2º "B" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Si el Directorio de la Sociedad estuviera conformado por más de un miembro, en caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, la representación legal de la sociedad estará, interinamente, a cargo del Vicepresidente. Fiscalización: sindicatura compuesta por 2 síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por 1 ejercicio social, pudiendo cada Clase elegir 1 síndico titular y 1 suplente, los que serán designados por asamblea general ordinaria convocada al efecto. Disponer que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la Sociedad prescindirá de la sindicatura, sin perjuicio del derecho de contralor de los socios conferido por el art. 55 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Sin embargo, en caso que, a raíz del aumento del capital social de la sociedad, ésta quedare comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley citada, la asamblea que así lo resolviere deberá designar síndicos titular y suplente. Cierre de ejercicio: 31/12. Departamento Soc. por Acciones. 28/11/06.

Nº 2989 - $ 243

DON PINO S.A.

LAGUNA LARGA

Asamblea General Extraordinaria. Cambio de Sede Social. Modificación de Estatuto Social

Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/12/2006, de carácter unánime, Don Pino SA resolvió cambiar el domicilio de su sede social sita en calle 9 de Julio Nº 107 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina por el de calle Hipólito Yrigoyen Nº 960 de igual localidad. Consecuentemente modificó el Artículo 1 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "...Artículo 1 (Denominación y domicilio legal): la sociedad se denomina Don Pino SA. Tiene domicilio legal en la Jurisdicción de la localidad de Laguna Larga, departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Hipólito Yrigoyen Nº 960 de igual localidad, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en el país o en el extranjero, como así modificarlo cuantas veces fuera menester...". Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 16/2/07.

Nº 3303 - $ 87

BARUJEL SOCIEDAD ANONIMA
CASA DE CAMBIO - VIAJES INTERNACIONALES

Aumento de Capital - Modificación de Estatutos - Elección de autoridades

Por acta de Asamblea Ordinaria Nº 46 de fecha 7 de mayo de 2005 y acta de asamblea general ordinaria extraordinaria ratificativa - rectificativa Nº 47 de fecha 25 de marzo de 2006, se aprobó por unanimidad: 1) El aumento del capital social de los originales $ 900.000 a $ 1.517.800, provenientes de la capitalización sobre la par con una prima de emisión de $ 11,83 por acción, de $ 1.348.915,20 contenidos en la cuenta "Aportes Irrevocables" modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social. Art. Cuarto: el capital social se fija en la suma de $ 1.517.800, representado por 22.500 acciones de esos 10 (diez), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 129.280 acciones de pesos 10 (diez) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. 2) La renovación del directorio de la sociedad, por el término de tres ejercicios el cual quedó integrado así: Presidente José Barujel, LE 6.451.710, Vicepresidente: Amelia Lamisovsky de Barujel, DNI 3.231.605, Directoras Suplentes: Miguelina María Ana Giordano, DNI 5.308.477 e Irma Elvira Masullo, DNI 3.390.828. Córdoba, 30 de marzo de 2006. Inspección de Personas Jurídicas. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, 9 de febrero de 2007.

Nº 3201 - $ 95

MUGIEL S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha del acta constitutiva: 1 de noviembre de 2006. Socios: a) Gerardo Juan Gieco, DNI 21.898.219, argentino, de 35 años de edad, nacido el 23 de Diciembre de 1970, casado en primeras nupcias con María Alejandra Gandolfo, con domicilio en Castelli Nº 2319 de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante. b) Sergio Alejandro Musso, DNI 22.647.631, argentino, de 34 años de edad, nacido el 28 de mayo de 1972, casado en primeras nupcias con Karin Cristina Balkenende, con domicilio en Independencia Nº 2579 de esta ciudad de San Francisco, de profesión comerciante, y c) Daniel José Musso, DNI 17.372.021, argentino, de 41 años de edad, nacido el 21 de marzo de 1965, casado en primeras nupcias con Gabriela Neri Bedetti, con domicilio en Bv. Roca Nº 4060 de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero electrónico. Denominación: Mugiel S.A.. Sede y domicilio social: Ramón y Cajal Nº 1341, ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Compra, venta; consignación, industrialización, distribución, exportación e importación, reparación, mantenimiento, investigación y desarrollo de sistemas, aparatos y equipos electrónicos, eléctricos y/o electromecánicos, en todas sus formas, sus repuestos, sus anexos y derivados, de sistemas y equipos de computación, sus repuestos, artefactos complementarios o elementos accesorios, sus anexos o derivados, de sistemas y equipos de comunicaciones existentes o que en el futuro tengan desarrollo, sus repuestos, sus anexos o derivados. b) Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, procedimientos de fabricación, nacionales o extranjeros, propios o de terceros, vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto, a cuyos efectos podrá la sociedad realizar toda clase de actividades financieras comprendidas en la Ley 21526, Ley de Entidades Financieras y efectuar en cumplimiento de sus fines sociales todos los contratos y actos que se realicen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: el capital social es de pesos Veinte Mil ($ 20.000) representado por dos mil (2.000) acciones de Pesos Diez ($ 10) valor nominal casa una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme el siguiente detalle: el Sr. Gerardo Juan Gieco, suscribe ochocientas (800) acciones de diez pesos ($ 10) cada una que representan un total de Ocho Mil Pesos ($ 8.000), el Sr. Sergio Alejandro Musso, suscribe ochocientas (800) acciones, de diez pesos ($ 10) cada una, que representa un total de Ocho Mil Pesos ($ 8.000) y el Sr. Daniel José Musso, suscribe cuatrocientas (400) acciones, de diez pesos ($ 10) cada una que representa un total de Cuatro Mil Pesos ($ 4.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de 3 (tres) ejercicios y serán reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: se designan para integrar al Directorio: Presidente: Daniel José Musso y Director suplente: Sergio Alejandro Musso. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y/o el Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta. Fiscalización: la sociedad prescinde en forma expresa de la Sindicatura por no estar comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: el ejercicio social termina el 31 de mayo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, febrero de 2007.

Nº 3232 - $ 255

INCONAR SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Antonio Melone, nacido el 2/9/1964, de 42 años de edad, casado, argentino, ingeniero civil, DNI Nº 17.382.434, domiciliado en calle Bv. San Juan 1562 Bº Paso de los Andes, Fernando Pastor Sotelo, nacido el 7/10/1952, de 54 años de edad, casado, argentino, ingeniero, DNI Nº 10.543.860, con domicilio en Lote Nº 5 Manzana 65, Bº Lomas de la Carolina y Manuel Enrique Mira, nacido el 2/10/1964, de 42 años de edad, casado, argentino, ingeniero civil, DNI Nº 16.947.668, domiciliado en Av. Madre Sacramento 1822 Bº Villa Eucarística, todos los domicilios de la ciudad de Córdoba. Denominación: "Inconar SRL". Fecha de constitución: 25 de enero de 2007. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede social: calle La Rioja 855, Bº Centro. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales y especialmente la ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de obras civiles de cualquier naturaleza, tales como hidráulicas, mecánicas, sanitarias o eléctricas, como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizonal Nº 13512, excepto actividades reguladas por la Ley Provincial Nº 7191 y sus modificaciones. Asimismo y en cuanto se relacione con el objeto social y únicamente en la venta de inmueble de su propiedad, podrá realizar actividades financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso de dinero público. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: pesos Treinta Mil ($ 30.000). Administración, representación y uso de la firma social: estará a cargo del señor Fernando Pastor Sotelo, quien revestirá la calidad de "socio gerente". Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, marzo 5 de 2007. Vázquez, Prosec..

Nº 3152 - $ 131

LAS TRES MARÍAS S.R.L.

RIO TERCERO

Designación de Autoridades

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de la ciudad de Río Tercero,

Secretaría Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Notifica el Acta Nº 5 de "Las Tres Marías S.R.L.", de fecha 22 de diciembre de 2006 mediante la cual se designa al Sr. Héctor Luis Marinsalda, DNI. 8.567.055, como socio gerente por el término de dos años, siendo renovado automáticamente sino mediare oposición de los socios o no aceptare el elegido. Asimismo se determina que el uso de la firma de la sociedad estará a cargo en forma separada e indistinta por los Sres. Héctor Luis Marinsalda y María Belén Marinsalda. Fdo.: Rafael Garzón, Juez y Dra. Sulma Scagnetti de Coria: Secretaria. Río Tercero, 7 de marzo de 2007.

Nº 3451 - $ 35.-

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

Reforma Estatuto Social

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria Nro. 5 de fecha 6 de Noviembre de 2006, ratificada y rectificada meidante Asamblea Extraordinaria Nro. 6 de fecha 16 de Enero de 2007, se resolvió modificar el artículo octavo del Estatuto Social vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO OCTAVO: La administración del la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de directores titulares que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), e igual o menor número de directores suplentes, quienes reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia permanente, temporaria u ocasional. Los integrantes del Directorio y cualquier otro órgano de administración están sujetos a la obligaciones y el régimen de responsabilidad establecidos por los Artículos 255 a 279 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y su correspondiente reglamentación. El mandato de los directores tendrá una duración de dos (2) ejercicios. La Asamblea Ordinaria de Accionistas fijará la remuneración de los directores. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y tomará resoluciones válidas por mayoría de votos de los presentes. En su primera reunión los miembros del Directorio designarán un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al Presidente en la administración de la Sociedad en caso de ausencia y/o impedimento del mismo. Asimismo, en caso de ausencia y/o impedimento del Presidente, tanto el Vicepresidente como cualquiera de los restantes Directores titulares, indistintamente, quedarán automáticamente autorizados para ejercer la representación legal de la Sociedad por el tiempo que dure dicha ausencia y/o impedimento. La comparecencia y/o ejecución por parte del Vicepresidente y/o del Director titular de cualquier acto administrativo, judicial o societario que requiera la presencia del Presidente supone la ausencia y/o impedimento del Presidente y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación previa o notificación alguna. El Directorio tendrá amplios poderes de administración y disposición, incluido el poder de llevar a cabo aquellos actos para los que se requiere facultades especiales de acuerdo con el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto-Ley N° 5965/63. El Directorio podrá operar con toda clase de bancos y entidades financieras, sean públicos o privados, y estará facultado para otorgar y revocar poderes especiales y generales para asuntos judiciales, administrativos u otros, con o sin poder de sustitución, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas judiciales o acciones penales y llevar a cabo cualquier otro acto o acción legal por el que la sociedad adquiera y asuma nuevos derechos y obligaciones."

Nº 3572 - $ 140.-

ANODAL S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 12 del 7/12/06 se ratifica las Actas de Asambleas Ordinarias de fecha 27/12/02 y 20/12/05 en las que se eligieron a los Sres. Directores Titulares y Suplentes. Director Titular Presidente: Sr. Marcelo Aliaga, D.N.I. 10.545.380. Director Suplente: Francisco Walter Piscitelli, D.N.I. 14.693.336. Por el período estatutario de tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 3781 - $ 35.-

AGRO, NEGOCIOS & SERVICIOS ARGENTINOS SRL

ARIAS

Constitución de Sociedad

Por el contrato del 26/9/06 y acta social Nº 1 del 20/11/06, los Sres. Roberto Guillermo Franco, LE 8.281.405, argentino, Director de Sociedades, de 56 años de edad, divorciado, domiciliado en Av. San Martín Nº 2282, de la localidad de Arias, Darío Guillermo Franco, DNI 23.982.367, argentino, empleado, de 32 años de edad, soltero, domiciliado en Av. San Martín Nº 1610, de la localidad de Arias y Juan Manuel Hernández, DNI 23.780.699, argentino, de 32 años de edad, casado, Contador Público, domiciliado en calle Santa Fe Nº 1268, de la localidad de Arias. Resuelven constituir la sociedad: "Agro, Negocios & Servicios Argentinos SRL". Sede social: Av. San Martín Nº 1610, de la localidad de Arias, Córdoba. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la realización por cuenta propia o ajena o asociada a terceros o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ello: a) compra, venta y comercialización de bienes materiales al por mayor y al por menor y de prestación de servicios de logística y consultoría, b) importación y exportación de bienes materiales al por mayor y al por menor y prestación de servicios de logística y consultoría en el exterior por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con su objeto, tanto en el país como en el extranjero, incluidas las operaciones financieras, en tanto no estén las mismas comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. Capital social: $ 60.000 dividido en 600 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben de esta forma: a) El socio Juan Manuel Hernández 204 cuotas; b) El socio Roberto Guillermo Franco 198 cuotas y c) el socio Darío Guillermo Franco 198 cuotas. Integración del capital: en dinero en efectivo. Administración y representación: a cargo de la gerencia integrada por uno a cinco gerentes (socios o no) que ejercerán tal función en forma indistinta por el término de tres años designándose a tales efectos al Sr. Roberto Guillermo Franco. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de agosto de cada año. Jugado 1ª Inst. C. C. 29ª Conc. y Soc. Sec. Nº 5.

Nº 3635 - $ 115

CEREALERA RIO II S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Sra. Valeria Volando, de 29 años de edad, nacida el 15/3/1977, de estado civil casada, argentina, comerciante, domiciliada en Tucumán Nº 1840, Bº Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI. 25.690.898, República Argentina, y la Sra. María Laura Volando, de 27 años de edad, nacida el 1/2/1979, de estado civil soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Julio A. Roca Nº 1434, de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, DNI. 27.122.067, República Argentina. Por Acta constitutiva del 22/9/2006 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 3/12/2006, resolvieron constituir una sociedad anónima denominada "Cerealera Río II S.A.". Tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social en Tucumán Nº 1840 Bº Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o tomando participación en otras empresas que se dediquen a ello, dentro de los términos de la ley; en el país o en el extranjero, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1) Comercial: Compra-venta, distribución, acopio, importación y exportación de todo tipo de cereales y oleaginosas, productos, insumos y materias primas derivadas de la explotación agropecuaria, como así también la comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, funguicidas, insecticidas y todo tipo de agroquímicos. 2) Agropecuaria: mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos de propiedad de la sociedad y/o terceras personas, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o prestaciones de servicios agrarios para terceros, cría, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, fumigación, cultivos y asesoramiento. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad puede realizar todo tipo de actividad comercial, industrial, financiero y de servicios; importación y exportación directamente relacionada con el objeto social, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o estatuto. Asimismo, la sociedad tiene la facultad de celebrar con otras personas físicas o jurídicas, todo tipo de convenios o acuerdos destinados a promover, facilitar y asegurar la consecución o cumplimiento de su objeto. Su capital: El capital social es de Treinta mil ($ 30.000.-) pesos, representados por treinta mil (30.000) acciones de Un ($ 1.-) Peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: La Sra. Valeria Volando suscribe quince mil (15.000) acciones y la Sra. María Laura Volando suscribe quince mil (15.000) acciones. Administración: compuesto del número de miembros que fija la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designó como Presidente a la Sra. María Laura Volando de 27 años de edad nacida el 1/2/1977 de estado civil soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Julio A. Roca Nº 1434, ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, DNI. 27.122.067 República Argentina, se designa como Director Suplente a la Sra. Valeria Volando de 29 años de edad, nacida el 15/3/1977 de estado civil casada, argentina, comerciante, domiciliada en Tucumán Nº 1840 Bº Alta Córdoba, de la cuidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI. 25.690.898, República Argentina. La Representación de la Sociedad: estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Al prescindir de la sindicatura la elección de Directores Suplentes es obligatoria.

Nº 3404 - $ 223.-

MEGAPRES S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 12/2/2007. Socios: Córdoba, Daniel Oscar, 48 años, ingeniero electromecánico, domicilio Andrés Lamas 2479, casa 5, DNI. 12.612.969 y Bruna Héctor Armando, 49 años, docente, domicilio Luis de Azpeitia 2771, DNI. 13.681.349, ambos argentinos, divorciados, de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina. Denominación: Megapres S.A. Sede: Tablada 3002 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Capital: $ 80.000.-, representado por 8.000 acciones de $ 10.- v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Córdoba Daniel Oscar 5.600 acciones de $ 10.-; Bruna Héctor Armando 2.400 acciones de $ 10.- 1er. Directorio: Presidente: Córdoba, Daniel Oscar; Director Suplente: Bruna Héctor Armando. Prescinde de sindicatura. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, comercialización en todas sus formas, importación, exportación, de todo tipo de maquinarias relacionada con la industria gráfica. Producción, elaboración y comercialización en todas sus formas creadas o a crearse relacionadas con la actividad de imprenta, gráfica y publicitaria. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta y/o permuta, administración, subdivisión, parcelamiento, construcción y explotación de inmuebles rurales y urbanos; d) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: a cargo de 1 Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, teniendo esta la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Fiscalización: a cargo de 1 Síndico titular por el término de 1 ejercicio e igual número de suplente y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299, Ley 19.550, podrá prescindir de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/

12 de cada año.

Nº 3026 - $ 107.-

ORGANIZACION COURIER ARGENTINA SA (OCASA)

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2006 los accionistas de Organización Courier Argentina SA (OCASA) resolvieron la inscripción en los Registros Societarios pertinentes de las Provincias de Córdoba y Santa Fe de las Sucursales de Córdoba, sita en calle Humberto Primero 850 PB y de Rosario, Provincia de Santa Fe, sita en Dorrego 2971/77. Por acta de Directorio de fecha 13 de junio de 2006 se resolvió designar representante de la sociedad a los fines de la inscripción de la sucursal Córdoba al Sr. Roberto Ozaeta, argentino, DNI 17.626.658 que aceptó el cargo y constituyó domicilio en Humberto Primero 850, P.B., Córdoba. La sociedad Matriz se encuentra inscripta desde el 5 de julio de 1993 al Nº 5936, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires.

Nº 3884 - $ 35

METALÚRGICA CESCA S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Por orden Juez de 1ra. Inst. C. y C. de la 2da. Nom. ciudad de San Francisco, Córdoba, en los autos: "Metalúrgica Cesca S.R.L. - Inscripción en el Registro Público de Comercio", se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "Por instrumento de fecha 1/2/2007, Roberto Oscar Cesca, argentino, 64 años, casado, L.E. Nº 6435842, industrial, domicilio Bº Roldán 383; Ivana Luisa Cesca, argentina, 30 años, soltera, DNI. Nº 25469594, contadora, domicilio Independencia 2629; Martín Roberto Cesca, argentino, 28 años, casado, DNI. Nº 26575725, industrial, domicilio Asunción 388; y Mariana Delia Cesca, argentina, 26 años, soltera, DNI. Nº 28374044, estudiante, domicilio Bº Roldán 383, todos de San Francisco, (Cba.), constituyen S.R.L. Denominación: "Metalúrgica Cesca S.R.L.". Domicilio: Juan José Torres Nº 4235, Parque Industrial San Francisco, Cba. Objeto: Fabricación y comercialización válvulas y accesorios para hidráulica, engranajes, mangos de arrastre, etc., otros repuestos y accesorios hidráulicos y productos metálicos afines, máquinas especiales para industria metalúrgica, etc.; comprar, vender, importar, exportar mercaderías grales.; construir, adquirir, explotar, arrendar establecimientos industriales; tomar participación en empresas; contratar exclusividad compra venta de productos; efectuar operaciones financieras; invertir fondos en títulos de rentas y acciones de sociedades; contratar locaciones. Capital: $ 120.000.- dividido en 1.200 ctas. de $ 100.- c/u; corresponde; Roberto O. Cesca, 600 ctas.; Martín R. Cesca, 360 ctas.; Ivana L. Cesca: 120 ctas.; Mariana D. Cesca, 120 ctas. Duración: 50 años a partir inscripción Reg. Pco. de Comercio. Dirección, Administración, Representación Legal: Gerente: Roberto Oscar Cesca; Subgerente: Martín Roberto Cesca. Uso firma: indistinta Gerente o Subgerente, debajo denominación social con agregado del cargo. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Oficina, 26 de Febrero del 2007. Secr. Nº 3 - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. - Dra. Rosana R. de Parussa, Secretaria.

Nº 3341 - $ 120.-

VETERINARIA MEINARDI S.R.L.

VILLA MARÍA

Disolución de Sociedad

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría Nº 1. Autos: Veterinaria Meinardi S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio. Por contrato de fecha 31/10/2006, los socios por unanimidad, resolvieron disolver la sociedad denominada Veterinaria Meinardi S.R.L., iniciada 16/9/2003, inscripta bajo matrícula Nº 6367-B del 29/7/1004 por ante el R.P.C., resolviendo en el mismo acto la liquidación y distribución de su activo y pasivo. Oficina, 1 de marzo de 2007. Sergio Omar Pellegrini, Secretario.

Nº 3364 - $ 35.-

MÉTODO SOCIEDAD ANÓNIMA

Elección de Autoridades - Reforma Estatuto

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 30/5/03 y Nº 4 del 30/5/05 se resolvió designar como Presidente: Claudio Ricardo Sarate, DNI. 14.475.068, argentino, 41 años, analista de sistemas, casado, domiciliado en Avda. Colón 375, Piso 10, Dpto. "B" ciudad y Pcia. de Córdoba, Vicepresidente José Bienvenido Sarate, DNI. 6.372.992 y Director Suplente Virtudes Millan, DNI. 2.448.186, argentina, 71 años, casada, comerciante, domiciliada en Paysandú 1526, Bº Leandro N. Alem Ciudad y Pcia. de Córdoba. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 15/3/06 se resolvió modificar el art. 7 de la siguiente manera: Artículo 7: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente si el número lo permite; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría votos presente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria." Se designaron nuevas autoridades: Presidente: Tito Walter Hidalgo, DNI. Nº 16.509.567, argentino, nacido el 28/2/1964, comerciante, casado, domiciliado en Aristóteles 2868 y Director Suplente Juan Manuel Rodríguez, DNI. 31.142.959, argentino, nacido el 4/4/1985, soltero, estudiante, domiciliado en Juan José Paso 1288, ambos argentinos y de la ciudad y Pcia. de Córdoba. Se ratificaron las Asambleas celebradas con fecha 30/5/02, 30/5/03, 28/5/04 y 30/5/05.

Nº 3493 - $ 71.-

HARAS DON FLORENTINO S.A

Elección de Directores y Síndicos

Cumpliendo disposiciones de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10-05-2005, Acta de Asamblea Nº 19 y Acta de Directorio Nº 58 del 11-05-2005 se resolvió integrar el Directorio y la Sindicatura de la siguiente forma: PRESIDENTE: Luis Alberto Grimaldi, D.N.I. Nº 17.069.428; VICEPRESIDENTE: Lucas Florentino Grimaldi, D.N.I. Nº 23.731.947; DIRECTOR TITULAR: María Fernanda Grimaldi, D.N.I. Nº 20.310.364; DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Jacqueline Grimaldi, D.N.I. Nº 18.125.972; SINDICO TITULAR: Alejandro Elías Oviedo, D.N.I. Nº 23.194.856, Matrícula Profesional Nº 10-11454-2; SINDICO SUPLENTE: Carlos Mario Cardinali, D.N.I. Nº 17.372.388, Matrícula Profesional Nº 10-12435-2. MANDATOS: El Directorio por el término de (1) un ejercicio con vencimiento el 31/12/2005; La Sindicatura por el término de (2) dos ejercicios con vencimiento el 31/12/2006.-

Nº 3565 - $ 43.-

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.

Constitución de sociedad

Constituyentes: GUILLERMO ARIEL CROCE, Argentino, D.N.I. Nº 20.621.842, casado, nacido el 27/01/1969, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón 651 -2º "B" Torre "3", Bº Güemes-Córdoba; MARIA LAURA CROCE, Argentina, D.N.I. Nº 31.057.503, soltera, nacido el 24/09/1984, domiciliado en calle Isaac Albeniz 1720, Bº San Francisco, Córdoba. Fecha instrumento Constitución: 29/11/2006. Denominación: calle Paso de los Andes Nº 1139, Bº Observatorio- Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros:; A) Construcción: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros al estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución de instalaciones, especiales o no, en obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y/o reforma de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas en todas sus formas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y afines. B) Comerciales: La compra, venta, arrendamiento y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. La compra y venta de materiales y artículos para la construcción, industria de la construcción y afines. C) Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones y encargos de productos nacionales o importados afines a la industria y la construcción. D) Importación y exportación: la importación y exportación de toda clase de elementos para la industria de la construcción, y afines. E) Financieras: Aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 50 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 40.000,00, representado por 400 acciones acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100,00 valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. Suscripción: Guillermo Ariel Croce, suscribe 320 acciones y Maria Laura Croce, suscribe 80 acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección del director suplente es obligatoria. 1er. Directorio: Guillermo Ariel Croce como Director Titular y Presidente y a Maria Laura Croce como Director Suplente. Representación y Uso de la firma social: estarán a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en su caso, sin perjuicio de los poderes que pudieran haberse otorgado de acuerdo a los lineamientos del artículo anterior. Fiscalización: mientras la sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del art. 299-ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que será resuelto en asamblea ordinaria, adquiriendo los socios los derechos que se le acuerdan por imperio del art. 55-ley de sociedades comerciales. En caso de encuadrarse en lo dispuesto en el artí. 299 de la ley, la sindicatura será ejercida por un síndico titular y un suplente, con mandato por dos ejercicios. 1era. Sindicatura: Se resuelve prescindir de la Sindicatura en virtud del art. 284- Ley 19550, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el art. 55 de la mencionada ley de sociedades comerciales. Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año3 Depto. Soc. por acciones. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba. 11 de Diciembre de 2006.-

Nº 3643 - $ 191.-

DECOVI S.A.

Constitución de sociedad

ACCIONISTAS: Pablo Antonio CORTES, D.N.I.: 23.461.989, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1973, casado, de profesión Diseñador Gráfico, con domicilio en Almirante Brown N° 2255, B° Rosedal de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Ramiro GAZCON, D.N.I.: 24.629.460, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1975, soltero, de profesión Licenciado en Periodismo, con domicilio en Luna y Cardenas N° 1916, B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCION: 22/02/07. DENOMINACION: "DECOVI S.A."; DOMICILIO: El Chaco 22, piso 5°, Depto. "D" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; República Argentina OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma o figura, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria, tejidos, hilados, sábanas, toallas, acolchados, almohadones, almohadas, manteles, muebles infantiles, artículos de decoración, artefactos de iluminación, juguetes y accesorios para niños. Asimismo, podrá adquirir, registrar y explotar marcas de fábrica, transportar mercaderías por medios propios o de terceros, otorgar franquicias, financiamiento, mandatos, comisiones y representaciones relacionadas con su objeto social. Además podrá comprar y vender bienes inmuebles y muebles registrables para uso de la sociedad; Fabricación: Mediante la elaboración, transformación e industrialización, en todas sus formas, procesos y aspectos de ropas, prendas de vestir, indumentaria, tejidos, hilados, muebles infantiles, artículos de decoración, artefactos de iluminación, juguetes y accesorios para niños. Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el País o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tales

fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. PLAZO: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; CAPITAL SOCIAL: pesos treinta mil ($ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción; CAPITAL SUSCRIPTO: Pablo Antonio Cortes suscribe quince mil (15.000) acciones clase "A" y Ramiro Gazcon suscribe quince mil (15.000) acciones clase "A". DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio tiene plenas facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso los poderes especiales que se requieren por el art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y 9 del decreto ley 5965/63. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. Podrá al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550, durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico sin que resulte necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Director titular y Presidente: Sr. Pablo Antonio CORTES y Director suplente: Sr. Ramiro GAZCON. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.-

Nº 3753 - $ 263.-

MECORD SRL

Insc. Reg. Púb. Comercio. Constitución

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. 33ª Conc. Soc. 6 Sec. Hace saber que se encuentra tramitando la Insc. Reg. Púb. Comercio. Constitución de Mecord SRL, Sr. Guillermo Federico Gordillo de 32 años, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en La Coruña 1352, Bº Crisol, DNI 23.897.990 y Sra. Olga Blanca Salas de 44 años, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Berlín 3231 Bº Estación Flores DNI 14.797.313. Fecha de instrumento de constitución: 11 de octubre de 2006, suscripto el 25/10/06, acta de fecha 29/11/06, ratificada el 4/12/06 y acta del 8/2/07 ratificada el 19/2/07. Razón social: "Mecord SRL" con domicilio en La Coruña 1352 Bº Crisol. Objeto: tornería y matricería en general, operaciones afines y complementarias, con lo anexo y relacionado a la actividad, por cuenta propia o por terceros, dentro y fuera del país. Plazo de duración: 20 años a contar del día 11 de octubre 2006, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los socios. Capital social: pesos Sesenta Mil ($ 60.000). La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de socios gerentes, por tiempo indeterminado o por el tiempo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 9 de marzo de 2007. A. de León, Prosec..

Nº 3916 - $ 67

CARLOS JOSE GABAGLIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por Acta Nº 5 de Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de Almafuerte, Provincia de Córdoba, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis, se designaron las autoridades de la firma Carlos José Gabaglio e Hijos Sociedad Anónima, por el término de un ejercicio, caducando sus mandatos el día 31 de agosto de 2007. Posteriormente y por Acta de Directorio Nº 39 del día veintidós de diciembre de dos mil seis, se distribuyeron los cargos de dichas autoridades, resultando electos, Presidente: Gabaglio, Carlos José, LE Nº 6.571.774, domicilio: Rioja Nº 290, Almafuerte, Pcia. de Córdoba. Vicepresidente: Gabaglio, Edgar Mario, DNI Nº 17.252.996, domicilio: Brasil Nº 316, Almafuerte, Pcia. de Córdoba. Director titular: Gabaglio, Rody Carlos, DNI Nº 13.241.494, domicilio: Salvador Scavuzzo Nº 435, Almafuerte, Pcia. de Córdoba, Director titular: Bonetto, Juan Carlos, DNI Nº 7.680.779,domicilio: Av. Gral. paz Nº 412, Almafuerte, Pcia. de Córdoba, Director suplente: Otta, Silvia Elizabeth, DNI Nº 20.362.968, domicilio: Brasil Nº 316, Almafuerte, Pcia. de Córdoba. Director suplente: Gabaglio, Isabel Luján, DNI Nº 12.316.068, domicilio: Av. Gral. Paz Nº 412, Almafuerte, Pcia. de Córdoba. Director suplente: Pérez, Nora Isabel, DNI Nº 12.559.054, domicilio: Salvador Scavuzzo Nº 435, Almafuerte, Pcia de Córdoba. Córdoba, 2007. Dpto. Soc. por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 3852 - $ 91

TERRAMAR SRL

Modificación de contrato social
Cesión de cuotas sociales

Por Acta de reunión de socios de fecha 21 de noviembre de 2006, las socias de Terramar SRL, Srtas. María Mercedes Aguirre González y Candelaria María de los Milagros Saravia resuelven: 1) La Sra. Candelaria María de los Milagros Saravia, DNI 26.179.745, cede y transfiere la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas sociales valor nominal cien pesos ($ 100) cada una, de la siguiente manera a saber: I) A la señora María Mercedes Aguirre González, DNI Nº 28.431.419, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal pesos Cien ($ 100) cada una, por un importe de Pesos Un Mil Ochocientos ($ 1.800) razón por la cual la socia María Mercedes Aguirre González, con el incremento de las cuotas cedidas pasa a poseer ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales equivalentes al noventa por ciento (90%) del capital. II A la Sra. Sofía Aguirre, DNI Nº 31.056.995, la cantidad de quince (15) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, por un importe de pesos Doscientos ($ 200). Modificación del artículo cuarto del contrato social: el capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil ($ 15.000) Representado por Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien ($ 100) cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: 1) La Sra. María Mercedes Aguirre González el Noventa por ciento (90%) o sea Ciento Treinta y Cinco (135) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Trece Mil Quinientos ($ 13.500). 2) La Sra. Sofía Aguirre, el Diez por ciento (10%) o sea quince (15) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500). Córdoba, nueve de marzo de 2007. Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. Civ. y Com.

Nº 3865 - $ 79

FRESENIUS KABI SA

Creación de Sucursal

Por Acta de Directorio Nº 54 de fecha 5/9/2003 y Acta de Directorio Nº 75 del 5/5/2006, la sociedad Fresenius Kabi SA, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo número 1983 folio 7097 tomo 29 el 10 de noviembre de 1997, modificación de domicilio social y denominación y reforma de sus estatutos inscripto en la I.G.J. el 7 de febrero de 2003 bajo el número 1872, libro 19, tomo de sociedades anónimas, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad autónoma de Buenos Aires, ha resuelto establecer sucursales en esta ciudad de Córdoba, designando como representante de la misma al Sr. Aldo Aníbal Beltramino DNI 13.711.990, con domicilio en calle Victorino Rodríguez Nº 1431 de esta ciudad de Córdoba, quien ha constituido como domicilio de la sucursal el sito en Bv. del Comercio 757 de esta ciudad. Córdoba, febrero 2007.

Nº 3900 - $ 51

CERRO COLORADO S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Regularización de fecha 30 de Agosto del año 2005 y Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 15 de Septiembre de 2006. Accionistas: GRIFFA OMAR DANIEL, DNI: 10.877.621, de 54 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 39, Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; RECALDE JOSÉ ALBERTO, DNI: 7.983.213, de 61 años de edad, de estado civil divorciado, nacionalidad Argentino, profesión abogado, domiciliado en Ayacucho 10, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "CERRO COLORADO S.A." Constitución por regularización de "GRIFFA OMAR Y RECALDE JOSÉ A. S.H.". Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Fray Luís Beltrán y M. Cardeñosa-Local 227-Hiperconstrucción-Barrio Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda actividad de prestación de servicios relacionada con la gastronomía, bar y confitería, tales como expendio de bebidas y comidas, servicio de restaurante con o sin espectáculos públicos, así como con sus actividades anexas y afines. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar las siguientes actividades: COMERCIALES: mediante la comercialización, venta, compra, permuta, importación, exportación, locación, consignación, distribución, representación y comisión de toda clase de productos y mercaderías. INMOBILIARIAS: Compra y venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales y su administración. FINANCIERAAS: Préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o a sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general y operaciones y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras. MANDATARIAS: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto principal de la sociedad. INVERSORAS: Mediante la inversión de bienes muebles o inmuebles en general, títulos públicos, acciones, certificados, bonos, debentures y toda especie de valores inmobiliarios. Capital Social: se fija en la suma de pesos doce mil seiscientos cincuenta y cinco ($ 12.655,00), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de pesos ciento veintiséis con cincuenta y cinco centavos ($ 126,55) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. Este capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: el Sr. GRIFFA OMAR DANIEL la cantidad de (50) acciones por un monto total de pesos seis mil trescientos veintisiete con cincuenta centavos ($ 6.327,50) y el Sr. RECALDE JOSÉ ALBERTO la cantidad de cincuenta (50) acciones por un monto total de pesos seis mil trescientos veintisiete con cincuenta centavos ($ 6.327,50). Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis. La Asamblea podrá designar igual o menor número de Directores Suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, será obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Se establece en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el numero de Directores Suplentes, designando a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: Director Titular y Presidente: Recalde José Alberto, DNI: 7.983.213. Director Suplente: Griffa Omar Daniel DNI: 10.877.621, constituyendo ambos domicilio especial a los fines del Art. 256 en calle Fray Luís Beltrán y M. Cardeñosa -Local 227- Hiperconstrucción - Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y manifiestan con carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidos por el Art. 264 de la Ley 19.550. Duración en el cargo: tres ejercicios. Representación Legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del Art. 284, ultimo párrafo, de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por el Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Nº 3714 - $ 243.-

ROCCHICCIOLI OLINTO Y MIGUEL

Disolución y Liquidación de
Sociedad de Hecho

Por acta de fecha 23 de Octubre de 2006, los únicos integrantes de la sociedad de hecho "ROCCHICCIOLI OLINTO Y MIGUEL", C.U.I.T. N°30617222880, los Sres. ROCCHICCIOLI Miguel Arcángel, LE 6.444.813, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Independencia 155 de la Localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, y ROCCHICCIOLI Olinto Angel, LE 6.418.400, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión jubilado, con domicilio en calle Pasaje Intendente Valentín 392, de la Localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, resolvieron la disolución de la referida sociedad de hecho, a partir del 30 de mayo de 2005, fecha del efectivo cese de la actividad de la sociedad. Ambos socios se constituyen en liquidadores de la referida sociedad, quienes actúan en forma conjunta.

Nº 4109 - $ 39.-

RAR S.A.

Designación de Autoridades

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 25/9/2006, se resolvió por unanimidad designar los miembros del directorio de la sociedad, habiendo resultado electos por el término de tres ejercicios: Directores titulares: Presidente Facundo del Valle Bravo, L.E. Nº 7.964.245; Vicepresidente: Néstor Eduardo Haag, D.N.I. Nº 12.278.012; y Director titular Facundo José Nores Tonellier, DNI. 22.796.984; y como Director Suplente al Sr. Daniel Salvador Sapuppo, D.N.I. Nº 16.740.909, quienes aceptaron los cargos en dicha asamblea y fijaron domicilio en Camino a Montecristo Km. 5 1/2 de esta ciudad de Córdoba. Dpto. Sociedades por Acciones. Cba., 13 de marzo de 2007.

Nº 3755 - $ 35.-

EMPARTUR S.R.L.

Designación autoridades - Cesión de Cuotas

Acta del 2/12/06: Los Socios de "Empartur SRL", Jorge Rubén Lago, DNI. Nº 14.476.835 y Verónica María Ürmenyi, DNI. Nº 17.383.293. Orden del Día: 1) Renuncia Gerente - Aprobación de la Gestión - Designación de su reemplazo. Jorge Rubén Lago presenta la renuncia a su cargo de Gerente. Se acepta la misma. 2) Cesión de Cuotas Sociales: Jorge Rubén Lago, vende, cede y transfiere al Sr. Luciano José Maramarco, argentino, soltero, DNI. 25.799.445, nacido el 1 de mayo de 1977, profesión comerciante, con domicilio en Sucre 246 P.B. dpto. "B" de esta ciudad, la totalidad de las trescientas sesenta (360) cuotas sociales, de valor nominal de cien pesos ($ 100.-) cada una, las que se encuentran integradas y que ascienden a la suma de pesos treinta y seis mil ($ 36.000.-), representando el 90% del Capital Social. Verónica María Ürmenyi, vende, cede y transfiere a la Sra. María Verónica Sola, argentina, soltera, DNI. 23.909.903, nacida el 11 de julio de 1974, de profesión comerciante, con domicilio en Sucre 246, P.B. Dpto. "B" de esta ciudad, la totalidad de las cuarenta (40) cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien ($ 100.-) cada una, las que se encuentran integradas y que ascienden a la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000.-), representando el 10% del Capital Social. 3) Se designa Gerente al Sr. Luciano José Maramarco quien acepta el cargo para que fuera elegido. 4) Modificación de la cláusula Quinta, quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000.-) dividido en cuatrocientas cuotas sociales de cien pesos ($ 100.-) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por ambos socios en la siguiente proporción a saber: "Luciano José Maramarco 360 cuotas sociales de valor $ 100.- cada una y María Verónica Sola 40 cuotas sociales de valor $ 100.- cada una. Ana Rosa Vázquez, Prosecretaria Letrada Juzg. 7ª Nom. C. y C.

Nº 3613 - $ 83.-

ESTRATEGIAS COMERCIALES S.R.L.

Cesión de Cuotas

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil seis, la Sra. Nora Almut Behrens vende cuarenta cuotas sociales al Sr. Germán Luis Carrara y cincuenta cuotas sociales a la Sra. Leticia Soledad Argenti, quedando integrado el capital social de la siguiente manera: 1) El Sr. Germán Luis Carrara, D.N.I. Nº 22.255.563, argentino, casado en primeras nupcias con Leticia Soledad Argenti, de treinta y cuatro años de edad, fecha de nacimiento 24/10/71, comerciante, la cantidad de cincuenta cuotas, cuyo valor nominal es de pesos cien ($ 100.-) cada una de ellas o sea la suma de pesos cinco mil y 2) La Sra. Leticia Soledad Argenti, D.N.I. Nº 25.457.919, argentina, comerciante, casada en segundas nupcias con Germán Luis Carrara, de veintiocho años de edad, fecha de nacimiento 6/10/76, con domicilio ambos en calle Chile 160, 3er. Piso "B" de esta ciudad de Córdoba, la cantidad de cincuenta cuotas sociales, cuyo valor nominal es de cien ($ 100.-) cada una de ellas, o sea la suma de pesos cinco mil ($ 5.000.-). Juzg. 13 C. y C. (Conc. y Soc. Nº 1). Of. 5/2/07.

Nº 3740 - $ 47.-

CENTRO INTERACCIÓN
MULTIMEDIA S.A.

Modificación de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 14 del 13/7/2006, se resolvió la capitalización del aporte efectuado, con carácter irrevocable, por el accionista SEI International Services S.a.r.l. y se modificó el Artículo 4º Estatuto Social, el que quedó redactado del siguiente modo: Artículo 4º: El Capital de la Sociedad es de Pesos Tres millones novecientos diez mil ($ 3.910.000.-), representado por un millón novecientos cincuenta y cinco mil (1.955.000) acciones ordinarias de Clase A, de pesos Uno ($ 1.-) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, y un millón novecientos cincuenta y cinco mil (1.955.000) acciones ordinarias de Clase B, de Pesos Uno ($ 1.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Sujeto al régimen de mayorías previsto en este estatuto, el capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550.

Nº 3699 - $ 47.-

SO-GER S.R.L.

LAS PERDICES

Acta Rectificatoria

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1º Instancia y 6ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, ordena publicar a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente Acta Rectificatoria: Fecha del acta rectificatoria: 20 de Octubre de 2006. Socios: Gerardo Angel José Castelli, DNI. 20.324.271, casado, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el día 25 de Febrero de 1969, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba y Sonia Beatriz Antonelli, DNI. 21.979.219, casada, argentina, de profesión farmacéutica, nacido el día 17 de Diciembre de 1970, con domicilio en calle Belgrano Nº 120 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, se reúnen y resuelven rectificar la cláusula Quinta del contrato constitutivo, que queda redactada de la siguientes manera: Cláusula Quinta: El Capital Social se suscribe e integra en este acto con aportes en dinero, en la suma de Pesos diez mil ($ 10.000.-) que conforman cien (100) cota de Pesos cien ($ 100.-) dada una, distribuidos en la siguiente proporción: e) El Sr. Gerardo Angel José Castelli suscribe e integra noventa y cinco (95) cuotas de pesos cien ($ 100.-) cada una o sea la totalidad de Pesos nueve mil quinientos ($ 9.500.-) del capital social. f) La Sra. Sonia Beatriz Antonelli: cinco (5) cuotas de pesos cien ($ 100.-) cada una o sea la totalidad de Pesos quinientos ($ 500.-) del capital social. Río Cuarto, 27 de Febrero de 2007. Andrea Verónica Fernández, Pro Secretaria Juzg. 6ª Nom. C.y C. de Río IV.

Nº 3672 - $ 71.-

SERVICIOS CENTRO SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad - Cesión de Cuotas
y Modificación de Contrato

Socios: Hernán Pastrello, argentino, DNI 25.040.364, soltero, nacido el día 28/7/1976, comerciante, con domicilio en calle Jiménez de Lorca Nº 4656 de la ciudad de Córdoba y Verónica Licari, argentina, DNI 24.108.103, de 32 años de edad, soltera, nacida el 13/10/1974, de profesión asistente social, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 27 de la ciudad de Bell Ville. Fecha del contrato: 2 de noviembre de 2001. Denominación social: Servicios Centro SRL. Domicilio social: calle Bv. Alvear Nº 467 de la ciudad de Villa María. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: la compraventa, distribución , financiación, importación y exportación, consignaciones, representaciones, en forma mayorista y minorista de toda clase de mercaderías, en especial, de materiales de construcción, ferretería y afines destinado a la electricidad, agua, gas y cloaca y/o todo tipo de fluidos, entre otros, hierros, aceros, abrasivos, pinturas y anexos, máquinas, herramientas, piezas, partes, repuestos, conjuntos, subconjuntos, matrices y todo tipo de productos vinculados al rubro hogar y la construcción, metalúrgico, automotriz y agropecuario. Transportes: el transporte de materiales y mercaderías en vehículos automotores, a cualquier punto de la provincia, el país o el extranjero, tanto de cargas como encomiendas, asimismo brindar el servicio postal. Financieras: realizar operaciones financieras mediante la aceptación de capitales en forma de aportes o aportándolos a su vez a firmas, empresas, sociedades o fundaciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, adquirir, enajenara cualquier título legal, en todas sus formas ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, bonos nacionales o extranjeros u otros bienes, constituir prendas u otros derechos reales sobre muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad, de conformidad con la legislación vigente y aceptar la constitución de estos mismos derechos sobre bienes de terceros como beneficiaria intermedia o final o endosos sobre esos mismos derechos y hacer a su vez cesiones o transferencias. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el RPC. Capital social: $ 10.000 dividido en 100 cuotas sociales de pesos $ 100 cada una de ellas, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Verónica Licari la cantidad de noventa cuotas sociales y Hernán Pastrello la cantidad de diez cuotas sociales. Administración y representación: la administración estará a cargo de la socia Verónica Licari, quien se desempeñará como Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad, y cuya firma obligará a la misma. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. Cesión de cuotas: por contrato de fecha 5/2/2002, el socio Hernán Pastrello cedió la totalidad de cuotas sociales que conformaban su participación societaria (diez cuotas sociales de Pesos Cien cada una) a favor de Mercedes Noemí Beatriz Capellín, argentina, DNI 4.958.842, nacida el 21/7/1944, de 61 años de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 27 de la ciudad de Bell Ville, en la suma de $ 1.000 (pesos Un Mil). Modificación de contrato social: por acta de reunión de socios de fecha 5/6/2006, los mismos resolvieron modificar las cláusulas Primera y Cuarta del contrato constitutivo en los siguientes términos: "Primera: Razón social y domicilio: la sociedad girará bajo la denominación "Servicios Centro SRL" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior". "Cuarta: Capital social: el capital social se fija en la suma de $ 10.000 (pesos Diez Mil) dividido en 100 (cien) cuotas de $ 100 (pesos Cien) de valor nominal cada una de ellas, las que son suscriptas íntegramente en este acto de la siguiente manera: la socia Verónica Licari suscribe la cantidad de 90 (noventa) cuotas por un valor de $ 9.000 (Pesos Nueve Mil) y la socia Mercedes Noemí Beatriz Capellan suscribe la cantidad de 10 (diez) cuotas por un valor de $ 1000 (pesos Un Mil). De la totalidad de capital suscripto por cada una de los socios, se integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, comprometiéndose los mismos a integrar el remanente en un plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la firma del presente. El cumplimiento de la integración del capital en el porcentaje arriba señalado (25%) será acreditado al tiempo de ordenarse la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en un Banco Oficial; tal como lo prescribe el Art. 149 de la Ley 19.550. Juzgado: Civ. Com. y Flia. 2ª Nom. Villa María, Córdoba. Secretaría: Dra. Daniela Hochsprung. Of. 28/12/06.

Nº 3250 - $ 287

A.G. REPRESENTACIONES S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: "A.G. Representaciones S.A.". Lugar y fecha de contrato: Córdoba, 30/11/2006. Socios: Alberto Sergio Grünhut, D.N.I.

8.620.664, argentino, nacido el 31/7/1951, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Emilio Olmos 238, 8º Piso, Departamento "A", Ciudad de Córdoba, Provincia homónima, y Renee Mirta Algaze, D.N.I. 11.561.897, argentina, nacida el 26/2/1955, de cincuenta y un (51) años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Emilio Olmos 238, 8º Piso, Departamento "A", Ciudad de Córdoba, Provincia homónima. Domicilio: Av. Maipú 508, 6º Piso, Departamento "C", Ciudad de Córdoba, Provincia homónima, República Argentina. Objeto: exclusivamente (por sí, a través de terceros o asociada a terceros) las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación y comercialización en general de productos, implementos, útiles y demás materiales de electricidad e iluminación; b) Industriales: manufactura, fabricación, ensamble y armado de materiales de electricidad e iluminación; c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, excluyendo las actividades propias del corretaje inmobiliario en los términos de la Ley de la Provincia de Córdoba Nº 7191; d) Financieras: toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía para negocios con fondos propios; financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 99 años, desde la inscripción en el R.P.C. Capital Social: $ 40.000.-, representado por 4.000 acciones de $ 10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben e integran conforme al siguiente detalle: el Sr. Alberto Sergio Grünhut suscribe tres mil (3.000) acciones por un valor total de Pesos treinta mil ($ 30.000.-) y la Sra. Renee Mirta Algaze suscribe un mil (1.000) acciones por un valor de Pesos Diez mil ($ 10.000.-). Los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en este acto, es decir Pesos siete mil quinientos ($ 7.500.-) el Sr. Alberto Sergio Grünhut y Pesos dos mil quinientos ($ 2.500.-) la Sra. Renee Mirta Algaze, y el saldo se integrará en efectivo en un plazo de dos (2) años. Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de igual número de directores suplentes es obligatoria. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y, en su caso, a quien legalmente lo sustituya. Primer directorio: Presidente: Sr. Alberto Sergio Grünhut; Directora Suplente: Sra. Renee Mirta Algaze. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la L. 19.550. Si la sociedad quedara comprendida en el art. 299 de la ley citada, el Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Suplente por el término de tres (3) ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 8 de Febrero de 2007.

Nº 3758 - $ 175.-

MY DREAM SA

Constitución de Sociedad

Socios: Pallotti Martín Daniel, DNI 29.963.512, argentino, de 24 años, soltero, con domicilio en calle Mal Paso 3149, Bº Jardín, Córdoba, provincia de Córdoba, profesión Licenciado en Administración de Empresas y Pallotti Yanina Del Valle, DNI 31.558.149, argentina, de 21 años, soltera, con domicilio en calle Mal Paso 3149, Bº Jardín, Córdoba, provincia de Córdoba, profesión Estudiante de Arquitectura, quienes concurren por sí y en ejercicio de su propio derecho, convienen lo siguiente. Fecha de constitución: 7 de febrero de 2007. Denominación: "My Dream SA". Domicilio social: calle Mal Paso 3149, Bº Jardín, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas, en el país o en el extranjero, la fabricación de equipamientos de casas, departamentos, oficinas, comercios, fábricas, etc., en especial el mobiliario para el Hogar, Oficinas, Comercios y/o Fábricas en distintos materiales de madera, hierro, aluminio, etc. También el Asesoramiento en lo que respecta a lo señalado anteriormente como también la compra y venta de los productos para la fabricación de estos equipamientos. Siempre que se relacione con su objeto, la sociedad podrá también realizar, por cuenta propia o de terceros, o formando parte de uniones transitorias de empresas, en el territorio de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, consorcios o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de prendas, hipotecas y otros derechos reales, negociación de títulos y valores mobiliarios en general, financiaciones, créditos y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todo otro por la cual se requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles urbanos y rurales, con excepción de las comprendidas en la Ley de Corretaje Inmobiliario Nº 7191. Importación y exportación: mediante la entrada y salida del país de materiales, mercaderías, productos terminados y/o partes, que hagan al objeto social. Capital social: el capital social es de pesos doce mil ($ 12.000) representados por ciento veinte (120) acciones de Pesos Cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción. Suscriben en este acto el 100% de las acciones, correspondiendo a Pallotti Martín Daniel una acción y Pallotti Yanina del Valle ciento diecinueve acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, siendo obligatoria su designación si se prescinde de Sindicatura; el Directorio actual está compuesto así: Presidente: Yanina del Valle Pallotti; Director Suplente: Martín Daniel Pallotti y por el término de tres (3) ejercicios. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular y un síndico suplente y por el término de tres (3) ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55º de dicha Ley. Por acta se prescinde de sindicatura. Representación legal de la sociedad y uso de la firma social: estará a cargo del presidente del directorio o del Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta y en las operaciones de compra o venta de bienes registrables o inmuebles, o la constitución de garantías reales sobre dichos bienes que requerirán la firma del presidente o del Vicepresidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

Nº 3025 - $ 240

CUEROS IMA SRL

Constitución de Sociedad

Denominación: Cueros Ima SRL. Fecha de constitución: 26/12/07. Socios: Olga Nidia Milanesio, DNI Nº 5.908.680, argentina, nacida el 6/2/1949, comerciante, casada, con domicilio en calle Bahamas Nº 4048, Bº Parque Horizonte, Córdoba y Leonardo Rubén Baghín, DNI Nº 27.361.698, argentino, nacido el 1/7/1979, comerciante, soltero, con domicilio en calle Helsinsky Nº 2164, Bº San Nicolás, Córdoba. Domicilio: Córdoba. Sede social: Av. Vélez Sársfield Nº 1368, Córdoba. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I) Fabricación, manufacturación, compra, venta, importación, exportación, representación, promoción, desarrollo, mandato o cualquier prestación de servicios relacionados con productos vinculados con la industria del cuero, la indumentaria y afines, en especial artículos de marroquinería y en general, prendas de vestir y accesorios. II) Representación, compra, venta y/o distribución de elementos e indumentaria y accesorios, ya sea de marcas nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior. III) Organización, venta y promoción de eventos, representaciones y todo tipo de actividad promocional y de venta relacionada con el marketing y el posicionamiento de los productos en los distintos mercados. b) Industriales: producción, manufacturación, elaboración, construcción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de todo tipo de productos o cosas muebles relacionadas con la actividad habitual de la empresa. c) Publicitarias: I) Organización de campañas relacionadas con los productos mencionados supra en los distintos medios de comunicación. II) Organizaciones, compra, ventas, locaciones, arrendamientos y administración de eventos publicitarios, desfile de modelos, fiestas, agasajos o celebraciones relacionadas con la industria de la indumentaria en general. d) Financieras: Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capital, préstamos con dinero propio y financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de hipotecas y prendas y administración de fideicomisos, tarjetas de créditos y de compras. Quedan exceptuadas de la presente todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. e) Capacitación: Organización de cursos o escuelas de capacitación de personal vinculado y/o involucrado en las actividades relacionadas con el proceso de producción y comercialización de todo artículo vinculado a la industria indumentaria, en acción individual de la firma o en proyectos conjuntos con entidades privadas o públicas, educativas, científicas, o de cualquier otra naturaleza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: pesos quince mil ($ 15.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales, de pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Olga Nidia Milanesio suscribe Ciento Treinta (130) cuotas sociales, es decir pesos Trece Mil ($ 13.000) el Sr. Leonardo Rubén Baghin suscribe Veinte (20) cuotas sociales, es decir pesos Dos Mil ($ 2.000) Administración: la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, designándose en este acto para ese cargo a la Sra. Olga Nidia Milanesio, quien tendrá la representación legal de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado Civil y Comercial 13ª Nom. Of. 28/2/07.

Nº 3194 - $ 167

BELL VILLE EXCURSIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELL VILLE

Modificación de Contrato

Acta Nº 2. En Bell Ville, Dpto. Unión, Cba. a 3 días de julio de 2006, los Sres. Alberto Pretti y Carlos Alberto Pretti, socios de la razón social "Bell Ville Excursiones Sociedad Responsabilidad Limitada" se reúnen a fin cumplimentar observaciones de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, decidiendo analizar las cláusulas del contrato de sociedad, resolviendo que las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima, octava, novena, décima, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima no serán modificadas y si las cláusulas sexta, décima primera y décima quinta, de la siguiente forma: sexta: las cuotas sociales quedan limitadas en cuanto a su transmisión a: a) La aprobación unánime de los socios y al ejercicio del derecho de preferencia de la Sociedad; luego de los socios y de los familiares directos y/o cónyuges de los socios, en la adquisición de las cuotas, b) Comunicar a la CNRT la intención de un socio de ceder sus cuotas sociales y el ejercicio o no del derecho de preferencia, a los efectos de haber observaciones por parte del secretario de Transporte, las formule en carácter de impedimento, originado por la regulación que este organismo ejerce sobre el ejercicio de la actividad. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por escrito a la gerencia cantidad de cuota a transmitir, nombre del interesado si lo hubiere, precio y condiciones de pago. La gerencia deberá

comunicar a los socios. Los socios deberán comunicar a la gerencia dentro de 15 días hábiles de recibida la comunicación indicando aprobación o no de la transmisión. La gerencia deberá transmitir la resolución adoptada al socio cedente e informar a la CNRT, para que formule las observaciones. Décima Primera: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Alberto Pretti, quien revestirá el carácter de gerente, siendo tal designación por tiempo indeterminado y solo en caso de ausencia o impedimento estará a cargo del señor Carlos Alberto Pretti. El gerente tiene todas las facultades para administrar y realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del CC y art. 9 de la Ley 5965/63. Décima Quinta: las resoluciones sociales que tengan por objeto la modificación del contrato social deberá adoptarse por unanimidad de votos. Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato se adoptarán por mayoría de capital. Cualquier otra modificación del contrato social que vulneren o alteran el carácter intuito personae propio de los servicios de turismo, deberá contar con la previa autorización de la secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Bell Ville, 26 de febrero de 2007.

Nº 3241 - $ 147

CEREALES MEDITERRÁNEO S.A.

Modificación de Estatuto

Según lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 13/7/2006, el artículo 1 del Estatuto Social queda redactado del siguiente modo: "Artículo 1: La sociedad se denomina "Cereales Mediterráneos S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 5/3/07.

Nº 3728 - $ 35.-

BANCO ROELA

***Nombre del Auditor Firmante**: Cr. Carlos José Bonetti*

***Asociación Profesional:** Finsterbusch Pickenhayn Sibille S.A.*

Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2006

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2006

Comparativo con datos al cierre del ejercicio precedente

-Cifras expresadas en miles de Pesos-

	ACTIVO	al 31/12/2006	al 31/12/2005
A.	**Disponibilidades**	**6.080**	**5.435**
	Efectivo	1.495	2.601
	Bancos y corresponsales	2.585	2.834
	Otras	-	-
B.	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A)**	**46.607**	**18.551**
	Tenencias en cuentas de inversión	-	-
	Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación	10.127	2.382
	Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
	Títulos Públicos sin cotización	-	-
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	12.746	5.415
	Inversiones en títulos privados con cotización	21.734	9.754
	(Previsiones)	-	-
C.	**Préstamos**	**22.166**	**27.210**
	Al Sector Público no financiero	10.763	17.621
	Al Sector Financiero	-	1.000
	Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	11.616	8.966
	Adelantos	209	253
	Documentos	3	-
	Hipotecarios	10.824	8.319
	Prendarios	9	24
	Personales	58	88
	Tarjetas de crédito	-	-
	Otros	248	71
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	265	233
	(Cobros no aplicados)	-	(1)
	(Intereses documentados)	-	-
	(Diferencia por adquisición de cartera)	-	-
	(Previsiones) (Anexo J)	(213)	(577)
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**	**2.074**	**6.171**
	Banco Central de la República Argentina	358	240
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-	-
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
	Primas por opciones tomadas	-	-
	Obligaciones Negociables sin cotización	-	-
	Saldos pendientes de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 15.1)	1.716	5.931
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
	Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
	(Otros cobros no aplicados)	-	-
	(Previsiones)	-	-
E.	**Bienes dados en locación financiera**	-	-
	Bienes dados en locación financiera	-	-
	(Previsiones)	-	-
F.	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E)**	**1**	**1**
	En entidades financieras	-	-
	Otras (Nota 15.2)	1	1
	(Llave negativa)	-	-
	(Previsiones)	-	-
G.	**Créditos Diversos**	**655**	**77**
	Deudores por venta de bienes	414	-
	Accionistas	-	-
	Impuesto a la ganancia mínima presunta-Crédito fiscal	-	-
	Otros (Nota 15.3)	430	253
	Intereses y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes	6	-
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	1
	(Previsiones) (Anexo J)	(195)	(176)
H.	**Bienes de Uso (Anexo F)**	**12.747**	**12.990**
I.	**Bienes Diversos (Anexo F)**	**7.184**	**6.438**
J.	**Bienes Intangibles (Anexo G)**	**2.475**	**3.442**
	Llave de negocio	-	-
	Gastos de organización y desarrollo	2.475	3.442
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**5**	**6**
	TOTAL DEL ACTIVO:	**95.994**	**80.321**

	PASIVO	al 31/12/2006	al 31/12/2005
L.	**Depósitos (Anexo H e I)**	**22.650**	**21.332**
	Sector Público no Financiero	-	-
	Sector Financiero	-	-
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	22.650	21.332
	Cuentas Corrientes	3.409	2.906
	Cajas de Ahorro	6.546	5.130
	Plazos Fijos	10.545	10.578
	Cuentas de Inversiones	-	-
	Otros	1.189	1.721
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	961	997
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)**	**421**	**478**
	Banco Central de la República Argentina	-	-
	Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
	Otros	-	-
	Bancos y Organismos Internacionales	-	-
	Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	-
	Primas por opciones lanzadas	-	-
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4	4
	Saldos pendientes de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
	Otras (Nota 15.4)	417	474
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	-
N.	**Obligaciones Diversas**	**3.949**	**1.721**
	Dividendos a pagar	-	-
	Honorarios	15	14
	Otras (Nota 15.5)	3.928	1.700
	Ajustes e intereses devengados a pagar	6	7
O.	**Previsiones (Anexo J)**	-	-
P.	**Obligaciones negociables subordinadas**	-	-
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	**38**	**45**
	TOTAL DE PASIVO	27.058	23.576
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	68.936	56.745
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	95.994	80.321

ESTADO DE RESULTADOS

		al 31/12/2006	al 31/12/2005
A.	**Ingresos Financieros**	**23.086**	**13.764**
	Intereses por disponibilidades	-	-
	Intereses por préstamos al sector financiero	71	44
	Intereses por adelantos	167	170
	Intereses por documentos	1	-
	Intereses por préstamos hipotecarios	1.395	1.207
	Intereses por préstamos prendarios	8	9
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	-	-
	Intereses por otros préstamos	30	20
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	37	62
	Resultado neto de títulos públicos y privados	15.174	8.910
	Resultado neto por opciones	-	-
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	5.764	2.633
	Ajustes por cláusula CER	134	386
	Ajustes por cláusula CVS	3	10
	Otros	221	333
B.	**Egresos Financieros**	**859**	**1.010**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	17	7
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	29	26
	Intereses por depósitos en plazos fijos	447	282
	Intereses por financiaciones del sector financiero	-	-
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	5
	Intereses por obligaciones subordinadas	-	-
	Otros intereses	53	57
	Resultado neto de títulos públicos y privados	-	-
	Resultado neto por opciones	-	-
	Ajustes por cláusula CER	205	362
	Otros	108	281
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**22.147**	**12.754**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**288**	**396**
D.	**Ingresos por servicios**	**1.553**	**2.721**
	Vinculados con operaciones activas	-	-
	Vinculados con operaciones pasivas	756	2.041
	Otras comisiones	12	16
	Otros (Nota 15.6)	785	664
E.	**Egresos por servicios**	**48**	**42**
	Comisiones	18	21
	Otros (Nota 15.7)	30	21
F.	**Resultado Monetario por Intermediación Financiera**	-	-
G.	**Gastos de Administración**	**6.211**	**5.405**
	Gastos en personal	3.284	2.742
	Honorarios a directores y síndicos	164	147
	Otros honorarios	634	372
	Propaganda y publicidad	268	221
	Impuestos	213	374
	Otros gastos operativos	1.232	1.076
	Otros	416	473
H.	**Resultado Monetario por Egresos Operativos**	-	-
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**17.153**	**9.632**
I.	**Utilidades diversas**	**671**	**929**
	Resultado por participaciones permanentes	-	-
	Intereses punitorios	37	7
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	472	637
	Ajustes por cláusula CER	-	-
	Otros (Nota 15.8)	162	285
J.	**Pérdidas diversas**	**1.673**	**1.442**
	Resultado por participaciones permanentes	-	-
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1	8
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	25	14
	Ajustes por cláusula CER	-	-
	Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	1.119	1.047
	Otros (Nota 15.9)	528	373
K.	**Resultado Monetario por Otras Operaciones**	-	-
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**16.151**	**9.119**
L.	**Impuesto a las Ganancias** (Nota 2. b.1.j)	1.279	39
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**14.872**	**9.080**

	CUENTAS DE ORDEN	31/12/2006	31/12/2005
	DEUDORAS	**71.676**	**66.462**
	Contingentes	**18.437**	**15.269**
	Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
	Garantías recibidas	18.373	15.208
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
	Cuentas contingentes deudoras por contra	64	61
	De control	**46.666**	**38.862**
	Deudores clasificados irrecuperables	6.958	6.799
	Otras (Nota 15.10)	39.464	31.907
	Cuentas de control deudoras por contra	244	156
	De derivados	-	-
	Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	-
	Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	-
	Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	-
	Permuta de tasas de interés	-	-
	Otras	-	-
	Cuentas de derivados deudoras por contra	-	-
	De actividad fiduciaria	**6.573**	**12.331**
	Fondos en fideicomiso	6.573	12.331
	ACREEDORAS	**71.676**	**66.462**
	Contingentes	**18.437**	**15.269**
	Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	60	47
	Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	-
	Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	4	14
	Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	18.373	15.208
	De control	**46.666**	**38.862**
	Valores por acreditar	244	156
	Otras	-	-
	Cuentas de control acreedoras por contra	46.422	38.706
	De derivados	-	-
	Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	-	-
	Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	-	-
	Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	-
	Otras	-	-
	Cuentas de derivados acreedoras por contra	-	-
	De actividad fiduciaria	**6.573**	**12.331**
	Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	6.573	12.331

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

	Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades			Diferencia de valuación no realizada	Resultados no Asignados	Total al 31/12/2006	Total al 31/12/2005
			Primas de emisión de acciones	Aportes Irrev. p/futuros aumentos de Capital		Legal	Especial Instrum. Deuda	Otras				
1.	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	2.000	-	-	11.488	13.619	-	-	5.438	24.200	56.745	52.357
2.	Ajuste de ejercicios anteriores (Ver Nota 3 a los Estados Contables)								-	(181)	(181)	(612)
3.	Subtotal	2.000	-	-	11.488	13.619	-	-	5.438	24.019	56.564	52.265
4.	Distribucion de resultados no asignados aprobados por Asamblea de Accionistas del 28/04/2006:											
	Reserva Legal					1.799				(1.799)	-	-
	Dividendos en Efectivo									(2.000)	(2.000)	(4.000)
	Dividendos en Acciones									-	-	-
	Otras - Honorarios al Directorio									(500)	(500)	(800)
5.	Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas o incremento del capital asignado									-	-	-
6.	Capitalizacion de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas									-	-	-
7.	Capitalizacion de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas									-	-	-
8.	Capitalización de aportes irrevocables									-	-	-
9.	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio.									-	-	-
10.	Desafectación de reservas									-	-	-
11.	Absorcion de perdidas acumuladas aprobadas por Asamblea de Accionistas									-	-	-
12.	Disminucion de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes									-	-	-
13.	Otros movimientos								-	-	-	-
14.	Resultado neto del ejercicio - GANANCIA								-	14.872	14.872	9.080
15.	**Saldos al cierre del ejercicio**	**2.000**	-	-	**11.488**	**15.418**	-	-	**5.438**	**36.594**	**68.936**	**56.745**

Las Notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Variacion de fondos	al 31/12/2006	al 31/12/2005
Disponibilidades al inicio del ejercicio	5.435	4.727
Disminución / Aumento de los fondos	(1.355)	708
Disponibilidades al cierre del ejercicio	4.080	5.435
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	26.185	11.677
Ingresos por servicios cobrados	1.553	2.721
Menos:		
Egresos financieros pagados	(895)	(1.042)
Egresos por servicios pagados	(48)	(42)
Gastos de administración pagados	(4.634)	(6.468)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias (1)	22.161	6.846
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	1.354	4.369
Aumento neto de otras oblig.por interm.financiera	-	-
Aumento neto de otros pasivos	-	-
Disminución neta de títulos públicos y privados	-	-
Disminución neta de préstamos	1.584	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	4.080	-
Disminución neta de otros activos	-	449
Aportes de capital	-	-
Otros orígenes de fondos	134	-
Total de orígenes de fondos (2)	7.162	4.818
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	26.056	2.737
Aumento neto de préstamos	-	1.588
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	1.402
Aumento neto de otros activos	1.711	-
Disminución neta de depósitos	-	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	57	225
Disminución neta de otros pasivos	354	1
Dividendos pagados en efectivo	2.000	4.000
Otras aplicaciones de fondos	500	3
Total de aplicaciones de fondos (3)	**30.678**	**10.956**
Resultado monetario generado por disponibilidades (4)	-	-
Disminución / Aumento de los fondos (1)+(2)-(3)	**(1.355)**	**708**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

Comparativas con el ejercicio anterior. (cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO: Los indicadores económicos, correspondientes al cierre del ejercicio en curso, señalan nuevamente un importante crecimiento de la actividad económica por cuarto año consecutivo, que se estima en un 8.5 %, lo que totaliza un acumulado de aproximadamente 40 % para el cuatrienio. Las condiciones macroeconómicas, tanto en el orden interno como en el externo, se mantuvieron en un clima favorable, lo que se manifestó principalmente en una importante expansión de la industria de la construcción y automotriz, incremento del consumo interno y de la recaudación tributaria y un razonable manejo de las cuentas públicas con una paulatina, pero sostenida, acumulación de reservas en dólares en poder del B.C.R.A. Los convenios que oportunamente ha firmado el gobierno nacional con distintos sectores de la economía para evitar el aumento de los precios sobre determinados bienes y servicios (incluido las pautas de aumentos salariales) así como otras medidas de orden monetario han permitido desactivar las fuertes expectativas inflacionarias que existían al comienzo del ejercicio. La inflación anual finalmente fue del 9,8 % para los precios al consumidor, y del 7,1 % para el mayorista -nivel general- en tanto que el dólar billete registró una variación anual del 1,31 %. En lo que respecta al sistema financiero, se puede observar que se acentúa la tendencia hacia una mayor utilización del crédito (créditos personales, tarjetas, descuentos de documentos y descubiertos en cuentas corrientes), así como de los restantes servicios que ofrece la banca tanto pública como privada. Comparativamente y en lo que respecta a la evolución de los créditos hipotecarios (que constituye la especialización de este Banco), el crecimiento ha sido muy moderado. Estos avances deben ser evaluados conjuntamente con los factores que afectan patrimonialmente a los Bancos con motivo de un paulatino aumento en el costo financiero de captación de recursos y por el aumento en los gastos de administración. Por otra parte cabe destacar que aún subsisten cuestiones para el conjunto del sistema financiero que están a la espera de una resolución definitiva, tal como el tratamiento que corresponderá aplicar a las diferencias originadas en amparos presentados por depositantes y erogados por las entidades, tras el reciente fallo de la Corte. (ver Nota 5) **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:** a. Consideraciones generales: a.1. Antecedentes: Los estados contables se han preparado según lo dispuesto por la Ley N° 21.526 y las correspondientes normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Asimismo los presentes estados contables contemplan lo dispuesto por la Comunicación "A" 3147 y complementarias del B.C.R.A.. Las cifras de los presentes estados contables se expresan en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 1917 - CONAU 1-111 del B.C.R.A.. a.2. Normas contables aplicadas: a.2.1. Unidad de medida: De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1° de marzo de 2003. a.2.2 Criterios de exposición: Las cifras que se exponen en los estados contables surgen de las registraciones realizadas en los libros de contabilidad de la Entidad. Dichos estados contables han sido preparados de conformidad a las normas dictadas al efecto por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3147; "A" 4265 y complementarias. De acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A. y la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E., modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E., los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior. b. Principales criterios de valuación: b.1. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera: Los activos y pasivos en moneda extranjera, vigentes al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, fueron valuados tomando en consideración la cotización del dólar de referencia (Com. "A" 3500 del B.C.R.A.) a razón de $ 3,0695 por cada dólar y de $ 4,036022 por cada euro correspondientes al 31 de diciembre de 2006 y de $ 3,0315 por cada dólar y de $ 3,592010 por cada euro correspondientes al 31 de diciembre de 2005. Las diferencias de cambio fueron imputadas a la Cuenta de Resultado "Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera". b.2. Valuación de los títulos públicos y privados: b.2.1. Títulos Públicos: b.2.1.1. Tenencia para operaciones de compra - venta o intermediación: b.2.1.1.1.Títulos en moneda extranjera: Se trata de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012. Dichas tenencias han sido valuadas a su valor de cotización al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 (neto de gastos estimados de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder. b.2.1.1.2. Títulos en Pesos: Se trata de Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2007 y 2014. Los Boden 2007 han sido valuados a su valor de cotización al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 (neto de gastos estimados de venta), en tanto que los Boden 2014 fueron adquiridos en el presente ejercicio y han sido

valuados a su valor de cotización al 31 de diciembre de 2006 más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar. b.2.1.2. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: b.2.1.2.1 Letras del B.C.R.A. con cotización: Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad no posee estos instrumentos en cartera. Al 31 de diciembre de 2005 fueron valuadas de acuerdo con el valor de cotización de cada especie. b.2.1.2.2 Notas del B.C.R.A. con cotización: Se trata de "NOBAC" emitidas con cupón de interés variable badlar + 2.5%. Al 31 de diciembre de 2006 se encuentran valuadas de acuerdo con el valor de cotización a esa fecha, debido a que el B.C.R.A. informa volatilidad para estos instrumentos. Al 31 de diciembre de 2005 se encontraban valuadas de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. b.2.1.2.3 Notas del B.C.R.A. sin cotización: Se trata de NOBACS emitidas con cupón de interés variable Badlar + 2.5%, adquiridas en el presente ejercicio, y se han valuado de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A., atento a que el B.C.R.A. aún no informó volatilidad para estos instrumentos. b.2.2. Títulos privados: b.2.2.1. Participación en otras sociedades, no controladas, con cotización: Se trata de tenencias de acciones en "Tenaris", las que se valuaron por el menor valor que surge entre el precio de cotización al cierre del ejercicio y el valor promedio de cotización, registrado en los últimos veinticuatro meses anteriores al cierre del presente ejercicio, neto de gastos estimados para su venta. Considerando los valores de cotización al cierre de los presentes estados contables, la tenencia se encuentra subvaluada contablemente en miles de $ 16.359. Al 31 de diciembre de 2005 el Banco había valuado esta tenencia siguiendo la misma metodología descripta anteriormente, a esa fecha la tenencia se encontraba subvaluada en miles de $ 9.634. b.3. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses: Los intereses no vencidos, sobre operaciones de préstamos al sector privado no financiero, fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial, en los períodos en que éstos han sido generados y hasta el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005. Los intereses compensatorios y punitorios devengados, fueron calculados únicamente sobre las operaciones vencidas impagas que se encontraban en situación 1 y 2. A tal efecto, para plazos superiores a 30 días, los intereses fueron devengados utilizando su distribución exponencial y, para plazos inferiores, según el método lineal. b.4. Métodos utilizados para el devengamiento de ajustes: Los depósitos y préstamos sujetos a ajustes y vigentes al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, fueron actualizados mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") correspondiente a esas fechas. b.5. Valuación de Préstamos Garantizados: Por Comunicación "A" 3911 y modificatorias, el B.C.R.A. dispuso, a partir de marzo de 2003, que los "Préstamos Garantizados" emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 1387/01 y "Otras financiaciones al sector público no financiero", que no estén sujetas a exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado, se registren a su valor presente ó a su valor técnico, de ambos el menor. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2006 ascendía a 5% nominal anual y al 4 % nominal anual al 31 de diciembre de 2005 (punto 2 del Anexo a la comunicación "A" 4455 del B.C.R.A.). La norma también establece que la diferencia entre el valor presente (o valor técnico, en caso de ser menor), y el valor teórico (definido como el saldo contable al 28/2/03, actualizado por ¨CER¨ en caso de corresponder), se registrará en una cuenta regularizadora del activo creada a tal efecto. A la fecha de cierre del presente ejercicio, este Banco ha dado cumplimiento integralmente a la normativa citada precedentemente (ver NOTA 6). Adicionalmente a lo antes expuesto, cabe mencionar que a la fecha de los presentes estados contables, el pago de amortizaciones e intereses por parte del Estado Nacional respecto de estos préstamos ha sido puntual. b.6. Otros créditos por intermediación financiera: b.6.1. Compensación art. 28 y 29 Decreto N° 905/02: Con fecha 21 de febrero de 2006 se presentó al B.C.R.A. una nota solicitada por esa Institución como condición previa para proceder a liquidar la Compensación establecida en el Decreto 905/02. En la misma, se manifiesta la conformidad con las cantidades de BODEN verificadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de ese Banco Central, y se desiste a los reclamos administrativos o acciones judiciales que Banco Roela haya efectuado o pudiera efectuar en el futuro, únicamente con relación a la compensación de los art. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02, la que no contempla la totalidad de perjuicios patrimoniales sufridos por las Entidades Financieras, tales como el impacto de los pagos de dólares ordenados por resoluciones judiciales a favor de depositantes y obligacionistas. Con fecha 8 de marzo de 2006, el Ministerio de Economía y Producción nos informó que procedía a liquidar la Compensación, teniendo en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 15 del Decreto N° 905/02, y por lo tanto, correspondía revertir el canje por Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional utilizados para la suscripción de Boden, efectuada por este Banco con fecha 13 de Diciembre de 2002. En consecuencia, durante el mes de marzo de 2006, el Banco recibió los siguientes valores: Boden 2007 por VN 289.300. Préstamos Garantizados (ex TY03) por VN 1.753.970, que se incorporaron contablemente al mismo valor que los PGN en cartera, y se cobraron durante el mes de mayo de 2006. Dinero en efectivo por miles de $ 927, originados en los cupones vencidos de los respectivos Boden 2007 y Préstamos Garantizados. Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad no registra saldos en la cuenta "compensación a cobrar" en tanto que al 31 de diciembre de 2005 registraba en este rubro el monto de la compensación a recibir por un total de Boden 2007 VN 2.711.000 valuados a precio de mercado por un total de miles de $ 1.793 y cupones vencidos a cobrar por miles de $ 2.794. b.7. Valuación de las participaciones en otras sociedades, sin cotización: Se trata de la participación que se tiene en el capital social de la Cámara Compensadora de fondos "COELSA" miles de $ 0,2 y de "Argencontrol S.A. miles de $ 0,7, sobre las que no se tiene control y que fueron valuadas por su costo. b.8. Valuación de títulos de deuda de fideicomisos financieros: Los títulos en existencia al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 fueron valuados tomando en consideración su tasa interna de retorno de conformidad con la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. b.9. Valuación de los bienes de uso y bienes diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones: La valuación de estos bienes ha sido determinada conforme a las normas previstas por el B.C.R.A. mediante las comunicaciones: "A" 551; "A" 2365; "A" 3702; "A" 3921 y complementarias. Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta y sobre la base de las vidas útiles estimadas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 se han reexpresado en moneda de esa fecha. Las depreciaciones se calcularon por el método lineal y en función de la vida útil expresada en meses, siendo de no más de: 600 meses para inmuebles; 120 meses para mobiliarios e instalaciones; y 60 meses para los restantes bienes. Los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, a los valores corrientes vigentes en plaza. b.10. Valuación de otros bienes diversos: Se ha seguido el mismo criterio que el utilizado para la valuación de los bienes de uso, los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, a los valores corrientes vigentes en plaza. b.11. Valuación de bienes intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones: Al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 se activaron, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., miles de $ 5.669 y miles de $ 5.495 respectivamente, correspondientes a las diferencias de cambio originadas por la devolución en efectivo de pasivos por importes superiores a los establecidos en la normativa vigente. Los pagos realizados fueron imputados en la cuenta "Bienes intangibles - Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable". La valuación de tales activos se hizo considerando el valor equivalente a la cantidad de dólares erogados por tales conceptos, según tipo de cambio de referencia al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, publicado por el B.C.R.A. Según disposiciones del B.C.R.A. (Comunicación "A" 3924), tales importes se amortizarán como máximo en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas desde el mes de abril de 2003. Las amortizaciones acumuladas suman, al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, miles de $ 3.194 y miles de $ 2.053 respectivamente. No obstante la registración contable del quebranto diferido (dispuesto por el B.C.R.A.), tal hecho no lesiona la legitimidad de los derechos que posee la Entidad (ver NOTA 5). Al respecto cabe aclarar que la Entidad no ha hecho uso de la opción prevista por la Comunicación ¨A¨4439 y complementarias del B.C.R.A. b.12. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales: b.12.1. Previsiones sobre préstamos -por riesgo de incobrabilidad-: Por Comunicación "A" 2216 (texto ordenado s/Com. "A" 2840 y complementarias), el B.C.R.A. estableció un régimen de clasificación y previsionamiento sobre los préstamos. Este Banco ha dado cumplimiento a dicha normativa. b.12.2. Régimen Comunicación "A" 2357 (t.o. "A" 2729 y complementarias): Por la norma citada (Anexo II - Sección2 - punto 2.5), el B.C.R.A. dispuso que a partir de agosto de 1995, las deudas de los clientes clasificados como "irrecuperables" y que se encuentren "totalmente previsionados por riesgo de incobrabilidad", se eliminen del activo a partir del séptimo mes posterior a aquel en que se verifique esa circunstancia. Estas operaciones se contabilizan en cuentas de orden (deudoras y acreedoras), en tanto la Entidad continúe las gestiones de cobro de sus acreencias. El Banco ha dado cumplimiento a dicha norma y la incidencia de este procedimiento, sobre el rubro previsiones por incobrables de la cartera de préstamos (miles de $ 159), se expone como parte integrante de la columna "Aplicaciones" del Anexo "J" de movimiento de previsiones. b.13. Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta: La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente (35%) sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. (ver Nota 16.3). En el presente ejercicio el Banco ha imputado a pérdida el importe de los pagos realizados en concepto de anticipos por el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, conforme a normas del B.C.R.A., así como las provisiones que se consideran necesarias para el impuesto a las Ganancias. Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad había estimado la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias, y por lo tanto, no presenta cargo por dicho impuesto en el estado de resultados. Con fecha 16 de agosto de 2006 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 1035/2006 del Poder Ejecutivo Nacional el cual establece que, a opción del contribuyente, los conceptos derivados de la tenencia de préstamos garantizados que resulten alcanzados por el impuesto a las ganancias, podrán imputarse de acuerdo al criterio de lo devengado exigible, otorgando un plazo de noventa días para ejercer la citada opción. Banco Roela ha efectuado, dentro de los plazos previstos, la presentación correspondiente al ejercicio de la opción. b.14. Indemnizaciones por despidos: La Entidad no ha previsionado suma alguna en concepto de indemnizaciones por despido. b.15. Uso de estimaciones: La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en el ejercicio. La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de títulos públicos, las depreciaciones y amortizaciones y las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. **NOTA 3 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Al 31 de diciembre de 2006, el Banco ha contabilizado miles de $181 (pérdida) por gastos de administración y pago de impuestos cuyo devengamiento corresponde a ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2005, el Banco ha contabilizado miles de $ 92 (pérdida) correspondientes a similares conceptos. **NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA :** Al cierre del presente ejercicio existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos: a) Depósitos en Garantía: El Banco mantiene integrada una garantía de miles de $ 15, a los fines de atender los requerimientos previstos para el funcionamiento de la Cámara Compensadora. Asimismo, y a los fines de dar cumplimiento a la Comunicación "A" 2610 del B.C.R.A., el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 un saldo de miles de $ 350 y miles de $ 225 respectivamente en concepto de "Cuentas Especiales de Garantías". **NOTA 5 - AMPAROS:** El Banco ha sido notificado por la justicia sobre diversos recursos de amparo presentados por diversos inversores con motivo de la pesificación de sus acreencias constituídas originalmente en dólares, solicitando su devolución en moneda de origen. Cabe destacar que no obstante la sanción de la Ley N° 25.587, tendiente a solucionar esta pérdida de depósitos originada en los recursos de amparo, la justicia se ha estado expidiendo en medidas precautorias a favor de los reclamos presentados por ahorristas, de manera que la colisión de normas entre lo dispuesto por el Poder Legislativo y el Ejecutivo Nacional por una parte y, por el Poder Judicial por otra parte, resulta de difícil evaluación sobre qué tratamiento corresponde otorgar al desequilibrio provocado por los retiros o indisposición de fondos ya concretados (en cumplimiento de resoluciones judiciales) así como a los que potencialmente puedan producirse en el futuro. En atención a tal circunstancia el B.C.R.A. dictó las Comunicaciones "A" 3916, "A" 3924 y "A" 3954, por las cuales dispuso: "Admitir que las entidades financieras activen (como Bienes Intangibles) las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias. Dicho importe se podrá amortizar desde abril de 2003 -como máximo- en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, no constituyendo un concepto deducible a los efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable. Las sumas determinadas con posterioridad a abril de 2003, se amortizarán -como máximo- en el término señalado, contado a partir del mes de su activación". Complementariamente el B.C.R.A., mediante Comunicación "A" 4439 y complementarias estableció que: "a partir de diciembre de 2005, podrá diferirse la amortización mensual de los importes activados conforme a lo dispuesto en los puntos 1. y 2. de la Comunicación "A" 3916, por el otorgamiento de nuevos préstamos a largo plazo", régimen al que esta Entidad ha decidido no adherir . Aún cuando la norma citada provee un tratamiento contable específico sobre estos hechos de la realidad económica, no se encuentra aún resuelta la cuestión de fondo, estando a la fecha pendiente de definición por parte del Estado Nacional, el tratamiento de las compensaciones a las Entidades Financieras por los amparos pagados. Esta situación ha motivado una presentación formal con fecha 29 de diciembre de 2003 de nuestra Entidad ante el Ministerio de Economía de la Nación, con el objeto de ratificar nuestro derecho a ser compensados. Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una nueva integración, tanto en cantidad y composición de miembros, volvió a expedirse sobre la normativa de emergencia y pesificación en autos "Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional - dto. 1570/01 y otro s/ amparo ley 16986". La Corte, esta vez por unanimidad de sus cinco miembros, dado el tiempo transcurrido desde que se iniciaron los mencionados autos y la trascendencia institucional de las cuestiones planteadas estimó que correspondía decidir sobre el fondo de la causa prescindiendo de convalidar en forma expresa la declaración de constitucionalidad de la normativa de emergencia en el caso. En tal sentido, la Corte en virtud de los fundamentos explicitados en el mencionado fallo declaró el derecho de la actora a obtener de la entidad bancaria el reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento de su pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4% nominal anual no capitalizable, debiendo computarse como pagos a cuenta las sumas que con relación a dicho depósito hubiese abonado la aludida entidad a lo largo de este pleito, así como las que hubiera entregado en cumplimiento de medidas cautelares. Asimismo, en el fallo se establece con carácter general que el mencionado interés del 4% debe aplicarse desde el momento en que comenzaron a regir las normas que dispusieron restricciones a la disponibilidad de los depósitos bancarios o desde la fecha de vencimiento del contrato en el caso de que esta última haya sido posterior a la entrada de tales normas o a partir del 28 de febrero de 2002, en el supuesto de que el vencimiento de aquél hubiese operado con posterioridad a esa fecha. No obstante que de acuerdo a nuestro derecho los fallos de la Corte no son obligatorios para los tribunales inferiores, es de esperar que el fallo tenga alto acatamiento en dichos tribunales, al momento de resolver sobre situaciones equiparables. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se puede precisar si este fallo será aceptado sin reservas por todo el sistema judicial. Con motivo de este reciente fallo, que cambia los parámetros de las sumas a reintegrar a los depositantes, y dado las diversas alternativas de interpretación que surgen a partir del mismo, hasta tanto se unifique un criterio válido para el conjunto del sistema financiero, la Entidad mantiene la aplicación del criterio contable normativo mencionado en Nota 2.b.11. **NOTA 6 - PRESTAMOS GARANTIZADOS:** Con motivo del Decreto Nº 1387/01 del PEN, por el cual se invitó a los tenedores de títulos públicos a canjearlos voluntariamente por un préstamo garantizado con recursos provenientes de la recaudación impositiva, nuestro Banco adhirió en su oportunidad a tal propuesta habiendo sometido al canje diversos títulos. Los Préstamos Garantizados fueron ingresados al patrimonio por sus valores nominales, que surgen de las relaciones de canje establecidas por el Ministerio de Economía y de la Producción (valor nominal residual de los Títulos entregados más intereses corridos al 6 de noviembre de 2001, menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001). Los Títulos entregados en canje fueron dados de baja por su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno hasta el 5 de noviembre de 2001, neto de los servicios de intereses y capital cobrados entre el 6 y el 30 de noviembre del mismo año. La diferencia positiva entre los valores determinados precedentemente se imputó, conforme a normas del B.C.R.A., a una cuenta regularizadora del rubro "Préstamos" denominada "Canje decreto 1387". El saldo de dicha cuenta se fue apropiando mensualmente a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los préstamos garantizados, hasta el 28 de febrero de 2003, fecha a partir de la cual se aplicó el nuevo tratamiento contable establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias. Con motivo de los Decretos N° 471/02 (13/03/2002); 644/02 (22/04/2002); 79/03 (16/01/2003) y 530/03 (07/08/2003) y la Resolución Nº 129 (21/07/2003) del Ministerio de Economía de la Nación, el Banco ha visto alterado lo que considera sus legítimos derechos, por los sucesivos actos del Estado Nacional que de manera compulsiva, implicaron el desconocimiento de los plenos derechos adquiridos por la suscripción del Contrato de Préstamo Garantizado y del Contrato de Fideicomiso, aprobados por Decreto N° 1646/01(13/12/2001). Esta alteración por parte del Estado Nacional ha motivado que el Banco disponga adoptar medidas judiciales tendientes a preservar su Patrimonio, obteniéndose una medida cautelar consistente en la eximisión de suscribir la carta de aceptación dispuesta por el Decreto N° 644/02, hasta tanto recaiga resolución definitiva. En razón de lo expuesto y hasta tanto se adopten las decisiones que finalmente correspondan, esta Entidad continuará valuando los préstamos garantizados, conforme a la disposición de la Comunicación "A" 3911 y modificatorias, sin que ello implique renunciar a sus legítimos derechos. **NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO:** A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existen acontecimientos u operaciones ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2006 que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Banco ni los resultados del ejercicio. **NOTA 8 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** Conforme al artículo 33 de la Ley N° 21.526 y a las normas del B.C.R.A., se debe destinar el 20 % de las utilidades del ejercicio - neta de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores - para ser apropiada a la Reserva Legal. Por otra parte, la Comunicación "A" 4152 (de fecha 02/06/2004) dispuso: "dejar sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación "A" 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias". Con fecha 28 de abril de 2006 la Asamblea de Accionistas ha aprobado la distribución de Dividendos en efectivo por un total de miles de $ 2.000, habiendo cumplido con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Adicionalmente el B.C.R.A. ha establecido mediante la Comunicación "A" 4589 del 29 de octubre de 2006 y sus complementarias, el procedimiento y los requisitos a cumplir por las entidades financieras a efectos de la distribución de utilidades, la que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. La mencionada comunicación establece que las entidades financieras podrán distribuir resultados siempre que no se verifiquen determinadas situaciones al mes anterior a la presentación de la solicitud de la autorización ante la SEFyC. Asimismo, determina que la distribución sólo será posible en la medida que la misma no genere deficiencia de capital mínimo, según la exigencia calculada sin aplicar atenuaciones sobre un activo ajustado y respecto de una integración también ajustada. Conforme a lo establecido en la comunicación "A" 4614 del BCRA, se expone en el cuadro "proyecto de distribución de utilidades", el único ajuste que corresponde

informar a este Banco, consistente en la deducción de los saldos activados de diferencias por pagos efectuados en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a depósitos pesificados, cuyo importe asciende a $ 2.475 miles.**NOTA 9 - OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550**

Operaciones		Saldos Patrimoniales		Resultado de
Empresa Vinculada	Activos	Pasivos	Ingresos	Egresos
Monitora S.A.	0	4	8	321

NOTA 10 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS: Por Ley N° 24.485 fue creado el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que será limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras (artículo 1º). Este régimen fue reglamentado por el Decreto del PEN Nº 540/95 (modificado por Decretos N° 1127/98, 1292/99 y 214/02) y por las Comunicaciones "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A.. En términos generales, el régimen dispone la obligatoriedad para las entidades financieras de realizar aportes mensuales para la constitución de un "Fondo de Garantía de los Depósitos" y la creación de la sociedad "Seguro de Depósitos S.A." (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el mencionado Fondo. En particular las normas especifican: a) Depósitos comprendidos: Se encontrarán alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituídos en las entidades participantes bajo la forma de: "cuenta corriente", "caja de ahorros", "plazo fijo", "pago de remuneraciones y especiales", "inversiones a plazo" y "saldos inmovilizados". b) Depósitos excluidos: b.1. Los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso aún cuando el último endosatario sea el depositante original. b.2. Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.). b.3. Los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. b.4. Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria. b.5. Los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas definidas en el punto 4.2. del capítulo 1 de la circular OPRAC-1 y en el punto 1.1 del Anexo 1 a la Comunicación "A" 2140 del B.C.R.A. b.6. Los depósitos a plazo fijo de títulos valores aceptaciones o garantías. b.7. Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas. c) Cobertura. Monto y formalidades: c.1 La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder -por ambos conceptos- de miles de $ 30. c.2 En las cuentas e imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas, el límite de garantía será de miles de $ 30 cualquiera sea el número de personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares. **NOTA 11 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:** Por Resolución N° 78/99, el Directorio del B.C.R.A. dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del ex Banco Israelita de Córdoba S.A., en el marco del art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Con los activos excluídos ha quedado constituído el fideicomiso denominado "SUMA", habiéndose designado para su administración al Banco Roela. Las tareas que le competen a este Banco, que comenzaron en febrero de 1999, debían desarrollarse en un plazo máximo de 42 meses, bajo las condiciones jurídicas y económicas estipuladas en los respectivos convenios. Con fecha 6 de agosto de 2002 el Banco convino la renovación de su mandato para actuar por tres años adicionales a lo estipulado originalmente, venciendo dicho plazo el 12 de agosto de 2005, el cual fue extendido por el término de 2 años más a partir del último vencimiento citado. La función del Banco es la administración fiduciaria integral, que incluye la gestión judicial y extrajudicial de la cobranza y la realización de los bienes fideicomitidos, con cuyo producido líquido se cancelarán los Certificados de Participación en poder de SEDESA. El Banco tendrá derecho a percibir las comisiones estipuladas según convenios, haciéndose cargo de determinados gastos y honorarios. Con motivo de la administración del fideicomiso y dada la particularidad del convenio respectivo, los estados contables del Banco reflejan en el rubro "Ingresos por Servicios", al cierre del ejercicio, las utilidades proporcionales en función del plazo de duración estipulado para dicha administración. Las comisiones fueron imputadas en el rubro "Obligaciones Diversas - Otras - Cobros efectuados por adelantado", las que fueron apropiadas a utilidades en forma proporcional, en función del tiempo que resta para la finalización del Contrato de Fideicomiso. Los activos remanentes administrados, según los estados contables al 30 de septiembre de 2006, últimos disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables asciende a la suma de miles de $ 6.573 contabilizado en "Cuentas de Orden - Deudoras de actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso". **NOTA 12 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES :** a. Decreto N° 677/2001- Régimen de Transparencia de la Oferta Pública - Cumplimiento del art. 64 de la Ley N° 17.811 (Capítulo VIII) - Notas Complementarias -: a.1) El Banco tiene emitidas las siguientes acciones (con antelación al Decreto Nº 677/01): ordinarias 1 voto VN 1.600.000; ordinarias 5 votos VN 400.000. No existen opciones otorgadas ni valores convertibles en acciones ni otros que otorguen derechos a participar en los resultados de la Entidad. Las acciones emitidas no se encuentran autorizadas a su oferta pública ni cotizan en mercados autorregulados. a.2) No existen acuerdos que impidan gravar y/o disponer de todos o parte de los bienes de la Entidad, excepto por la limitación de solicitar, en el caso que corresponda, la autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo previsto en el art. 28 inciso b) de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras. a.3) No existen contratos de futuro, opciones y/o cualquier otro contrato derivado. **NOTA 13 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:** De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A., la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. **NOTA 14 - ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS:** A los efectos de la preparación del estado de referencia se definen como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades". El criterio de armado del presente estado, establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1, difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19. **NOTA 15 - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS U OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO:** 15.1. Activo - Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores: El saldo de este rubro (miles de $ 1.716), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
145411	Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros - Sin cotización	1.716
	Total del rubro	**1.716**

15.2. Activo - Participaciones en otras sociedades - Otras: El saldo total de este rubro (miles de $ 1) incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
161027	Participaciones en otras sociedades no controladas - Sin cotización	1
	Total del rubro	**1**

15.3. Activo - Créditos Diversos - Otros: El saldo total de este rubro (miles de $ 430) se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
171109	Anticipos al personal	1
171112	Préstamos al personal	28
171115	Anticipos de impuestos	132
171136	Depósitos en garantía	15
171139	Deudores varios	254
	Total del rubro	**430**

15.4. Pasivo - Otras obligaciones por intermediación financiera- Otras: El saldo total de este rubro (miles de $ 417), se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
321128	Corresponsalía - Nuestra cuenta	2
321148	Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo	108
321154	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	34
321155	Otras retenciones y percepciones	192
321158	Cobros no aplicados - Deudores registrados en cuentas de orden	81
	Total del rubro	**417**

15.5. Pasivo - Obligaciones diversas - Otras: El saldo total de este rubro (miles de $ 3.928), se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
331112	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	46
331115	Retenciones a pagar s/remuneraciones	31
331118	Impuestos a pagar	2.096
331133	Cobros efectuados por adelantado	683
331136	Acreedores varios	1.072
	Total del rubro	**3.928**

15.6. Estado de Resultados - Ingresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro (miles de $ 785), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
541015	Alquiler de cajas de seguridad	233
541018	Otros	538
545018	Otros	14
	Total del rubro	**785**

15.7. Estado de Resultados - Egresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro (miles de $ 30), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
551018	Otros	30
	Total del rubro	**30**

15.8. Utilidades diversas - Otros: El saldo de este rubro (miles de $ 162), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
570009	Utilidades por operaciones con bienes diversos	127
570012	Alquileres	21
570015	Intereses por créditos diversos	12
570045	Otras	2
	Total del rubro	**162**

15.9. Pérdidas diversas - Otros: El saldo de este rubro (miles de $ 528), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
580012	Depreciaciones de bienes diversos	82
580024	Otros ajustes e intereses por obligaciones diversas	381
580033	Donaciones	7
580045	Otras	58
	Total del rubro	**528**

15.10. Cuentas de orden - Deudoras - De control - Otras: El saldo de este rubro (miles de $ 39.464), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de $
711057	Otros valores en custodia	17.395
711063	Valores al cobro	244
711073	Valores por debitar	126
711085	Otras cuentas deudoras de control	172
715053	Otros valores en custodia	21.527
	Total del rubro	**39.464**

NOTA 16 - DIFERENCIA CON NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, con fecha 8 de diciembre de 2000, y la Resolución Técnica N° 20, con fecha 5 de abril de 2002, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 28 de febrero de 2002 y 19 de septiembre de 2002, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no adoptó la totalidad de las modificaciones introducidas por las nuevas normas. A continuación, se destacan las principales diferencias de valuación entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A., a saber: 16.1. Diferencia de cambio por amparos pagados: Tal como se menciona en Nota 2.b.11, la Entidad ha procedido a activar en el rubro Bienes Intangibles un saldo neto de amortizaciones al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 de miles de $ 2.475 y miles de $ 3.442 respectivamente en concepto de diferencia de cambio resultante de los recursos de amparos proveídos por la justicia. De acuerdo con las normas contables profesionales la activación de dicho importe es admitida en la medida en que la Entidad considere que los mismos son recuperables. 16.2. Previsiones Sector Público No Financiero: La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos. 16.3. Impuesto diferido: La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido, ya que no existen normas del B.C.R.A. que regulen su aplicación. Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad ha hecho uso de la dispensa prevista en la Resolución N° 324/05 de fecha 7 de octubre de 2005 de la F.A.C.P.C.E. y en la Resolución N° 55/05 de fecha 21 de diciembre de 2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. 16.4 Préstamos garantizados: Como se indica en la Nota 2.b.5. la Comunicación "A" 3911 y modificatorias establece la manera de registración de los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional al menor valor resultante de comparar su valor presente, medido como el flujo de fondos descontados a las tasas informadas por ese organismo de contralor, y el valor técnico. La aplicación de este criterio implica un apartamiento de las Normas Contables Profesionales debido a que

de acuerdo con dicha normativa el flujo futuro de fondos debe ser descontado a tasas de mercado. Córdoba, 16/02/2007.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas de
BANCO ROELA S.A.
Presente

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente, correspondientes al Banco Roela S.A. Los documentos revisados son de responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31.12.2006 y 31.12.2005.
b) Estado de resultados de los períodos finalizados el 31.12.2006 y 31.12.2005.
c) Estado de evolución del patrimonio neto de los períodos finalizados al 31.12.2006 y 31.12.2005.
d) Estado de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados el 31.12.2006 y 31.12.2005.
e) Proyecto de Distribución de Utilidades.
f) Notas 1 a 16, y Anexos "A"; "B"; "C"; "D"; "E"; "F"; "G"; "H"; "I"; "J"; "K"; "L" y "N" que complementan los estados contables mencionados.
g) Inventario al 31.12.2006.
h) Memoria Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2006.

II. ALCANCE DEL EXAMEN: Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, contenidas en la Resolución Técnica Nº 15 de la F.A.C.P.C.E. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) al g) del apartado I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Cr. Carlos José Bonetti, quien emitió su informe de fecha 16/02/2007 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. En dicho dictamen el auditor expresa consideraciones respecto de la valuación de títulos privados que derivaron en la emisión de un informe favorable (con salvedad determinada) sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Roela S.A. al 31/12/2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, el auditor formula consideraciones sobre discrepancias de valuación entre las normas profesionales y las aplicadas por la entidad en cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina, conforme al detalle expuesto en la NOTA 16 a los estados contables. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o de errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo brinda una base razonable para fundamentar este informe. Con relación a la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN: Con fecha 06.01.2002 fue promulgada, por las autoridades nacionales, la Ley Nº 25.561 de "Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario", ante la situación de crisis social política y económica en que se encontraba inmerso el país. Al presente y luego de dicho lapso, tal situación ha verificado una notable evolución favorable, que se manifiesta en mejores indicadores de la actividad económica y por el mejoramiento de la situación de las entidades del sistema financiero argentino, no obstante que subsisten cuestiones que por su natural complejidad y la ausencia de un marco normativo adecuado (como por ejemplo el caso de los amparos solicitados por los depositantes y proveídos por la justicia), requieren de un tiempo más prolongado para tener certeza sobre su resultado final.

IV. DICTAMEN: 1. Conforme al examen realizado, con el alcance descripto en el apartado II y con la aclaración previa al dictamen indicada en el apartado III, en nuestra opinión los estados contables reflejan razonablemente la situación patrimonial del Banco Roela S.A. al 31 de Diciembre de 2006, así como los resultados de sus operaciones, el origen y aplicación de fondos y las variaciones en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha. 2. Con relación a la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio. 3. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 4. De acuerdo a lo requerido por la R.G. Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo, y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización aplicadas por la entidad, el informe del Auditor Externo de fecha 16/02/2007 incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, las que comprenden los requisitos de independencia. Por otra parte, consideramos que las políticas de auditoría aplicadas son adecuadas a la entidad, así como su registración contable. Córdoba, 16 de febrero de 2007.-

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Directores de
BANCO ROELA S.A.
Rosario de Santa Fe 275
X5000ACE - Córdoba

1. Estados contables auditados: Hemos examinado la siguiente información:

a) Estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y 2005, cuyas cifras resumidas en miles de $ son:

	31.12.2006	**31.12.2005**
Activo	95.994	80.321
Pasivo	27.058	23.576
Patrimonio neto	68.936	56.745

b) Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, los cuales arrojan una ganancia de miles de $ 14.872 y 9.080 respectivamente.
c)Estados de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005.
d)Estados de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005.
e)Notas 1 a 16.
f)Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N.

La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la tarea de auditoría. Con relación a los estados contables al 31 de diciembre de 2005 informamos que con fecha 17 de febrero de 2006 hemos emitido un informe de auditoría sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2005 con una salvedad determinada principalmente por la situación descripta en 3 a). Adicionalmente, dicho informe incluía ciertos desvíos a las normas contables profesionales.

2. Alcance de la auditoría: Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional. **3. Aclaraciones previas al informe:** a) Tal como se expone en nota 2 b.2.2.1 a los estados contables la tenencia de títulos privados en otras sociedades no controladas con cotización ha sido valuada por la Entidad por el menor valor que surge entre el precio de cotización al cierre del ejercicio y el valor promedio de cotización para cada especie de los últimos veinticuatro meses anteriores al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados para su venta. Considerando los valores de cotización al cierre de los presentes estados contables, la tenencia se encuentra subvaluada contablemente en miles de $ 16.359. b) El Directorio de la Entidad ha elaborado los estados contables mencionados en el primer párrafo del punto 1. siguiendo la normativa del Banco Central de la República Argentina, la cual incluye un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes según se menciona en nota 16. **4. Manifestación de los profesionales.** En nuestra opinión, excepto por lo descripto en el punto 3.a), los estados contables mencionados en el punto 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Roela S.A. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 3.b) con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba. **5. Información adicional requerida por disposiciones legales**. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que: a) los estados contables que se mencionan en el punto 1. surgen de los registros contables de la Entidad llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y las normas de la Comisión Nacional de Valores; b) al 31 de diciembre de 2006 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a $ 57.135,81 no siendo exigible a esa fecha; c) de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 400 de la Comisión Nacional de Valores, emitida el 26 de marzo de 2002, informamos lo siguiente: - el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad, incluido los servicios de auditoría es de 100%; - el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a las controlantes, controladas y vinculadas es de 100%; - el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría es de 100%.d) La información contable incluida en la información adicional a los estados contables, se presenta con el propósito de facilitar la interpretación de la información contable y no es parte requerida de los estados contables básicos. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados contables y, en base a dicha labor, informamos que, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dichos documentos son responsabilidad exclusiva del Directorio. Córdoba, 16 de febrero de 2007.

Nº 4335 - $ 4.050.-